

ANEXO I

**INFORME FINAL**

**AUDIENCIA PÚBLICA ACUMAR**

**12 DE JULIO DE 2019**

CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL DOCUMENTO  
"TRES LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL SANEAMIENTO  
DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO"

**Fecha de realización de la Audiencia Pública**

12 de julio de 2019

**Fecha del informe**

Septiembre de 2019

**Presidente**

Lucas Figueras

**Dirección Ejecutiva**

Dorina Bonetti

**Consejo Directivo**

Pablo Bereciartúa

Sergio Bergman

Ivan Kerr

Martín Renom

Miguel Saredi

Antonio Demarco

Luciana Setti

**Comisión de Participación Social**

Alejandra Ramírez Cuesta

**Consejo Municipal**

Ricardo Rodríguez

**Unidad de Auditoría Interna**

Julieta Perrusi

**Unidad de Auditoría Interna Adjunta**

Diego Hernán Temnik

**Dirección General de Gestión Política y Social**

María Jimena Vallone

**Dirección de Ordenamiento Territorial**

Regina Ruete

**Dirección de Salud y Educación Ambiental**

Susana García

**Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional**

Cristian Botana

## **Dirección General Administrativa**

Ricardo César Senesi

### **Dirección de Administración**

Carlos Javier Barba

### **Dirección de Finanzas**

Alejandro Balbo

### **Dirección de Recursos Humanos**

Jorge Alberto Papadam Adam

## **Dirección General Ambiental**

Nicolás Alfredo Bardella

### **Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental**

Paulo Fernando Suarez

### **Dirección Técnica**

Daniel Guevara

### **Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Alejandro Dos Santos

### **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social**

Carlos Nadra Chaud

## **Secretaría General**

Cristian Dellepiane

## **Dirección de Asuntos Jurídicos**

Rolando Keumurdji Rizzuti

## **Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización**

Diego Medinaceli

## **Dirección de Comunicación**

Blas Eloy Martínez

**Área de implementación de Audiencias Públicas  
Comisión de Participación Social**

**Coordinadora:** Alejandra Ramírez Cuesta

**Equipo de trabajo**

Verónica J. Parreño,  
Fernando Barrera, Lucía Reynoso,  
Mónica Etcheverry, Leandro Albendaño  
Marina Cambareri, María Laura Villares.

## RESUMEN

El Informe de Cierre de la Audiencia Pública de la ACUMAR donde se llevó a cabo la consulta ciudadana sobre el Documento "Tres líneas de acción para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo" contiene la presentación sumaria de los testimonios de los expositores que se hicieron presentes el día de la Audiencia, viernes 12 de julio de 2019. Estos testimonios han sido tomados de la versión taquigráfica de la Audiencia y ordenados en las siguientes secciones: Parte A: Consideraciones generales; Parte B: Consideraciones específicas; Parte C: Temáticas territoriales y Parte D. Otros.

Las respuestas y consideraciones se organizan en los siguientes apartados y sus consiguientes secciones: **Parte A.** Consideraciones generales; **Parte B.** Consideraciones específicas: 1- Saneamiento cloacal; 2- Acceso y redes de provisión de agua; 3- Residuos; 4- Control de la Contaminación industrial y Monitoreo Ambiental; y 5- Uso del agua, **Parte C.** Temáticas territoriales: 1- Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- Esteban Echeverría/Lomas de Zamora; 3- Lanús; y la **Parte D.** Otros: 1- Planificación y Ordenamiento Territorial y el listado de Acrónimos presentes a lo largo del Informe.

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	7
PARTE A. CONSIDERACIONES GENERALES.....	10
Respuestas a PARTE A. CONSIDERACIONES GENERALES .....	14
PARTE B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	17
B.1. Saneamiento cloacal .....	17
Respuesta a B.1. Saneamiento cloacal.....	19
B.2. Acceso y redes de provisión de agua .....	23
Respuesta a B.2. Acceso y redes de provisión de agua.....	24
B.3. Residuos .....	26
Respuesta a B.3. Residuos.....	28
B.4. Control de la Contaminación Industrial y Monitoreo Ambiental.....	32
Respuesta a B.4. Control de la Contaminación Industrial y Monitoreo Ambiental .....	35
B.5. Uso del agua.....	39
Respuesta a B.5. Uso del agua .....	42
PARTE C. TEMÁTICAS TERRITORIALES.....	44
C.1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires .....	44
Respuesta a C.1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires .....	44
C.2. Esteban Echeverría / Lomas de Zamora.....	45
Respuesta a C.2. Esteban Echeverría / Lomas de Zamora .....	50
C.3. Lanús .....	53
Respuesta a C.3. Lanús .....	55
PARTE D. OTROS .....	61
D.1. Planificación y Ordenamiento Territorial .....	61
Respuesta a D.1. Planificación y Ordenamiento Territorial .....	63
Lista de acrónimos .....	70

## INTRODUCCIÓN

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003<sup>1</sup>, elabora el presente INFORME FINAL con el fin de fundamentar y dar respuesta a las intervenciones e incidencias expresadas en la Audiencia Pública celebrada el día viernes 12 de julio de 2019 en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en Algarrobo 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de promover la efectiva participación ciudadana y con el objeto de realizar una consulta sobre el Documento "Tres líneas de acción para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo".

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo presentó en esta Audiencia Pública el Documento citado con sus principales líneas de acción y resultados alcanzados a la fecha, poniéndolo a consideración de los interesados, garantizando el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

## Convocatoria

La Audiencia Pública fue convocada por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) mediante Resolución Presidencia RESOL-2019-115-APN-ACUMAR#MI publicada en el Boletín Oficial los días 14 y 18 de junio de 2019, y difundida mediante aviso oficial los días 21 y 22 de junio, en diarios de circulación nacional, y en la página web del organismo ([www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar)).

## Inscripción

La inscripción a la Audiencia pública se realizó mediante un sistema on-line en una página web del organismo habilitada especialmente desde el 25 de junio hasta el 9 de julio (inclusive): <http://audienciapublica.acumar.gob.ar/>.

Al momento del cierre de la inscripción (48 horas antes de la misma) hubo un total de 40 (cuarenta) inscriptos, mediante el sistema de inscripción on-line que se dispuso a tal fin. De las 40 (cuarenta) inscripciones: 2 (dos) de ellas (Nros. 29 y 32) fueron inscripciones no válidas.

Del total de 38 (treinta y ocho) inscripciones válidas, 31 (treinta y uno) se inscribieron como particulares interesados (persona física) y 7 (siete) como representantes de Persona Jurídica. Quienes lo hicieron como representantes de Persona Jurídica lo hicieron en nombre de: Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la CABA; Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN); Cooperativa Recuperadores del Sur Ltda. Y Asociación Vecinos de la Boca.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al mencionado Decreto la Audiencia Pública tiene un carácter no vinculante.

## Desarrollo

Del total de inscriptos, 24 (veinticuatro) inscriptos hicieron uso de la palabra y expusieron siendo convocados según el Orden del día publicado en la página web de ACUMAR y dispuesto en el lugar y, 14 (catorce) inscriptos no estuvieron presentes al momento de su convocatoria, según el Orden del día, ni al final de las exposiciones cuando se reiteró el llamado.

Los participantes que expusieron, según orden de exposición fueron: 1.- Sergio Américo González; 3.- Fernando Claudio Fimognare; 5.- Horacio Guillermo Corti; 6.- Santiago Cané; 8.- Ramón Antonio Acosta; 9.- Natalia Verónica Noga; 10.- María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen; 13.- María José Lubertino; 16.- Ramón Rosa Castillo; 17.- Héctor Eduardo Morillo; 18.- Marcelo Weissel; 20.- Antonio Elio Brailovsky; 21.- Marcelo Yaquet; 22.- Enrique Caporaletti; 23.- Ricardo Velázquez; 26.- Raúl Alfredo Estrada Oyuela; 28.- Alberto Larez; 30.- Mariano Hernán Gutiérrez, 31.- Maximiliano Correa; 33.- Alfredo Alberti; 35.- Gustavo Cañaverall; 36.- Alberto Carlos Gauna; 38.- Sergio Roberto Val; 39.- Roberto Hugo Naone.

## Autoridades de la Audiencia

La Audiencia Pública fue presidida por el Presidente de ACUMAR, Dr. Lucas Figueras, quien designó a otros funcionarios de ACUMAR que, en forma sucesiva, ejercieron la Presidencia de la misma: Nicolás Bardella, Director General Ambiental; Daniel Guevara, Director Técnico, de la Dirección General Ambiental; Alejandro Dos Santos, Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Paulo Suarez, Director de Fiscalización y Adecuación Ambiental. Auspiciaron como secretarios de la audiencia la Auditora Interna de ACUMAR, Julieta Perrusi, durante el horario de la mañana, y el Auditor Interno Adjunto de ACUMAR, Diego Temnik, para el horario de la tarde.

Participó de la apertura de la Audiencia Pública, junto al Presidente de ACUMAR, el Sr. Fernando Santiago Galetto, Subsecretario de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de la apertura, el Director General Ambiental de ACUMAR, Nicolás Bardella, expuso los lineamientos principales del Documento de Consulta puesto a consideración en esta Audiencia Pública: "Tres líneas de acción para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo". Posteriormente, se dio intervención a los participantes inscriptos como oradores. Además, convocada por el Presidente de la Audiencia, la Ing. Marcela Álvarez de AySA presentó los avances del Sistema Riachuelo.



## Informes realizados

Finalizada la Audiencia Pública y, dentro de los plazos establecidos por el Artículo N° 36 del mencionado Decreto, la Comisión de Participación Social elevó un Informe de realización de la misma que fue publicado en el Boletín Oficial del día 25 de julio de 2019 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/212097/20190725>) y un Informe de Cierre con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la jornada.

En el presente Informe Final se analizan y responden las intervenciones e incidencias de la mencionada Audiencia Pública. Este Informe será publicado en los plazos establecidos en el Art. N° 38 del Reglamento de Audiencias Públicas (Decreto N° 1172/2003) y estará disponible en la página web del organismo, al igual que los informes de las audiencias anteriores: <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/>.

## PARTE A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. "Cuando hablamos de decisión política –el funcionario que hizo la presentación terminó hablando de si las cosas se hacen en más o menos tiempo o acerca de los temas presupuestarios–, debemos entender que es presupuesto.

Hicimos un análisis del presupuesto que también está en el informe que presentamos. Estamos en un organismo que está transitando un círculo perverso de subejecución y de financiamiento permanente. Es imposible pensar y desarrollar políticas públicas de saneamiento, de control de la contaminación, de finalización de la contaminación con este sistema y con estas decisiones presupuestarias que se han tomado en los últimos años. Esto lo dijimos en noviembre en Morón. En ese momento estábamos preocupados por esto. Hoy ya no estamos preocupados como Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Hoy estamos angustiados al ver cómo la contaminación sigue presente y hermanos nuestros, de ambos márgenes del Riachuelo, son víctimas de la contaminación. [...]

En relación con los puntos que se presentaron, (...) es verdad la cantidad de efluentes cloacales. Producto del presupuesto, no sabemos si todo lo que se dijo y los tiempos de ejecución de cloacas se van a poder llevar adelante tal cual se van presentando. Pero también sabemos –y esto atraviesa los tres puntos– que no tenemos datos. Es imposible realizar comparaciones".

**(Fernando Claudio Fimognare, Versión taquigráfica, pág. 18)**

2. "Como todo documento, siempre es positivo, pero nosotros tenemos una diferencia conceptual bastante significativa, a la que quiero referirme en esta oportunidad. Queremos dejar testimonio de que en este documento resulta ausente un abordaje integral de toda la problemática. Se menciona el espejo de agua y el saneamiento y esos términos ya revelan cuál es la perspectiva que tiene el documento, que es una perspectiva parcial y que el centro es el espejo de agua o el río Matanza Riachuelo, pero en realidad, lo que debería ser el eje es una sociedad que está en un territorio. Son poblaciones, personas, comunidades que viven en un territorio y dentro de ese territorio está el río y la contaminación. Justamente, si intervino la Corte Suprema es porque hay personas que, a su vez, tienen derechos.

No solamente falta una perspectiva integral, sino que, en este documento, como en muchos otros, en ningún momento se menciona que hay personas que tienen derechos, que hay una perspectiva de derechos. Y eso es lo que, según la Corte, está lesionado. Hay personas que viven allí y tienen sus derechos lesionados; eso es lo que hay que solucionar. Luego habrá medios, como la contaminación del agua, pero lo central son los derechos. Finalmente, así se protege a las personas que viven en los barrios que forman las sociedades, que están dentro de un territorio.

Esa falta de integralidad es visible de muchas maneras en el documento; por ejemplo, no se menciona ningún otro documento que se ha generado hasta ahora. No se menciona el PISA; no se menciona el protocolo de abordaje de relocalización; no se menciona el mapa de riesgo. Entonces, no sabemos qué relación tienen estas líneas de acción –que son solo tres, de todas las que mencionó la Corte– con todo el abordaje general que debe tener la problemática. De esta

manera, queda demostrado –y se ve en el vocabulario– el carácter fragmentado del saber. Es como decir hay ingenieros que hacen su documento y que otros urbanistas harán otros documentos, pero no sabemos qué correlación hay entre unos y otros en ese tipo de acciones. Creo que todo esto, a su vez, se ve en otro aspecto práctico, que son las dificultades que vemos estructuralmente con respecto al ACUMAR para cumplir su función de liderazgo, de planificación y de coordinación de todas las acciones de los plurales actores que están en juego en esta cuestión.

Quiero dar algunos ejemplos muy sencillos. Primero, en el mapa de riesgo se habló de que hay 231 barrios con riesgo alto. De esos 231, en 189 barrios no existe ningún plan para ellos. Para dar ejemplos de la ciudad, que están en la zona involucrada, menciono a los barrios Cildáñez y Piletones. Nada se sabe al respecto, en general, y menos sobre los puntos en particular. [...]

Se trata de algo paradójico, porque es un plan de acción que no es un plan de acción, porque un plan de acción, ¿qué debe tener mínimamente? Un cronograma, indicadores, presupuestos, responsables, y ninguno de esos aspectos, que justamente definen (...) lo que es un plan de acción, que figura en este documento, que es muy genérico y no tiene, justamente, esta planificación. Y no hay una planificación parcial, porque tampoco podemos ver que haya un abordaje general y una planificación general de la problemática en la zona.” (**Horacio Guillermo Corti, Versión taquigráfica, págs. 18-20**)

3. “(...) no termina de quedar claro cuál es el objetivo de esta audiencia pública. No se sabe si es una audiencia informativa, si es una propaganda del organismo o si es el proceso de una toma de decisión. Las audiencias públicas convocadas por el Decreto 1172, como lo mencionaron, son para tomar una decisión, pero en el documento que presentaron no se explicita cuáles son las decisiones que se están preparando en esta audiencia. Entonces, ¿cuál es el objetivo de esto que estamos haciendo? ¿Cuál es la decisión? ¿Actualizar el PISA? ¿El programa integral de saneamiento? No termina de quedar claro para qué venimos.

(...) se manifiesta que ACUMAR es el organismo encargado de coordinar la política pública para la Cuenca Matanza Riachuelo. Si ACUMAR la coordina, nos falta tener claro –aunque ya lo sabemos– quién define esa política. La que define esa política es la Presidencia de la Nación, la gobernación de la provincia de Buenos Aires y la jefatura del gobierno de la ciudad, que brillan por su ausencia y han brillado por su ausencia a lo largo de todo este proceso en los últimos 11 años. Nunca se ha manifestado ninguno de estos responsables, porque son los que están condenados a sanear el Riachuelo y mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el Riachuelo. Sin embargo, no hay una política pública, como ya lo mencionaban recién. Hace falta una política pública del organismo y de los estados para sanear el Riachuelo. [...]

Respecto de las tres líneas de acción que manifiestan, hablan sobre las tres fuentes principales de contaminación, que venimos anunciando desde 2002, con el informe que se hizo desde las organizaciones y el defensor del Pueblo de la Nación. Ya sabemos cuáles son esas tres fuentes de contaminación. Las líneas que nos han presentado hoy son las que se incluyeron en el PISA del 2010, que no han llevado a la limpieza del Riachuelo. Por lo tanto, creemos que algo falta.

[...] Por otro lado, no dicen los plazos en los cuales se va a alcanzar la cobertura en un 95 por ciento. Nadie lo dice. No dicen cuándo van a terminar las obras que están haciendo y mucho menos dicen cuándo se van a hacer o cuándo se van a terminar las obras de conexión de cada uno de los puntos de descarga a estas grandes obras. Entonces, ¿cuáles son los plazos para contar con las obras que permitirían llegar en algún momento al uso 4? Además, esa es otra cuestión con la que nos encontramos en las políticas de ACUMAR y de los estados condenados. Siempre hablan de que hay que dejar de contaminar el río, suponiendo que, al tirarle un poco menos de contaminantes, el río por su propia naturaleza se va a recomponer. Creemos que hace falta algo más. Si piensan que el río se va a recomponer por su propia naturaleza y dinámica, es necesario que el dejar de contaminar sea absoluto, porque mientras tanto, no va a ocurrir que se recomponga la calidad del agua, del suelo y del aire, que cada vez está peor." **(Santiago Cané, Versión taquigráfica, págs. 20-21)**

4. "(...) entendemos esta audiencia sin objetivos. No nos queda claro cuál es el objetivo de la audiencia, porque no hay una propuesta puntual que deba ser analizada para tomar decisiones. Creemos que es una rendición de cuentas o un informe. También encontramos arbitraria la selección de las tres líneas de acción que se plantean y vemos que también hay ausencias de temas que para nosotros son sumamente relevantes." **(María José Lubertino, Versión taquigráfica, pág. 30)**
5. "(...) el informe sobre las tres líneas de acción, como ya se marcó también aquí, es muy fragmentado. Es absolutamente fragmentado. No se habla del ambiente como una cuestión social sino como un objeto de estudio de las Ciencias Naturales o, a lo sumo, de las ciencias duras, de la Infraestructura, de la Ingeniería, que sin duda forman parte de nuestro patrimonio, especialmente, de nuestro patrimonio científico social."  
"(...) tanto efluentes como residuos e industrias, sin duda, son ejes de nuestra sociabilidad. Pero también están vistos solamente desde una perspectiva de "aguas arriba". El "aguas abajo", es decir, qué es lo que se va a hacer luego con estas líneas, no está definido. En definitiva, lo que quiero decir es que no tenemos una estrategia de largo alcance con la que podamos trabajar, que sea pública y que no sea secreta." **(Marcelo Weissel, Versión taquigráfica, pág. 37)**
6. "El localizar, ver quiénes están sufriendo dolencias y asistirlos es deber de los gobiernos de la Provincia, de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires. La función de ACUMAR es terminar con las causas ambientales que afectan la salud. Y no se ve que se esté haciendo. En las líneas de acción sobre las que nos ilustró Bardella más temprano se invocan obras de saneamiento cloacal. Esas obras, en primer lugar, están atrasadas. Si uno mira la historia del crédito del Banco Mundial y de cómo es esto desde sus comienzos, deberían haber estado terminadas las obras en 2016." **(Raúl Alfredo Estrada Oyuela, Versión taquigráfica, pág. 61)**
7. "Para terminar, lo que hemos podido ver en esas audiencias y en esta intervención es que la cadena de responsabilidades acá es compleja. Hay responsabilidades municipales, de Nación, de la ACUMAR. Muchas veces, en ese circuito, se traban los circuitos financieros. No se sabe bien quién debe hacerse cargo de las cosas.

La gran ausente de todos estos espacios es la Provincia de Buenos Aires. ¿Dónde está la Provincia de Buenos Aires resolviendo esto?

[...] ¿Dónde están estas audiencias? ¿Dónde está la autoridad del agua? ¿Dónde está la OPDS? Hoy, esa es la gran pregunta de la causa Riachuelo: ¿qué está haciendo y dónde está la Provincia de Buenos Aires?" (**Mariano Hernán Gutiérrez, Versión taquigráfica, pág. 66**)

8. "(...) el documento no hace eje en los problemas socio-ambientales que tiene la cuenca sino que se focaliza en tres problemas de contaminación y no en los derechos sociales y ambientales de miles de familias que se encuentran vulnerados y que esperan soluciones de diferentes escalas y dimensiones.

La perspectiva de ACUMAR confunde cuenca con cauce y, ante la incapacidad para conducir procesos socio ambientales metropolitanos complejos, se focaliza exclusivamente en el saneamiento de los cuerpos de agua. El documento no contiene una autocrítica sobre el incumplimiento de los indicadores sociales y carece de un análisis profundo de los problemas socio-territoriales y socio-ambientales de la cuenca.

[...] La Introducción del documento comienza diciendo: "Los aspectos tanto técnicos, geográficos, económicos, sociales, así como su extensa historia hacen de la Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante, la Cuenca) un territorio sumamente complejo. Trabajar para su saneamiento implica tener en cuenta todas estas características para implementar estrategias diversas e integrales, concertadas con la gran cantidad de actores. Las acciones que a diario lleva a cabo la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) contemplan la inmensidad de esta tarea que habrá que sostener en el tiempo futuro y en la que también son protagonistas quienes transitan, trabajan, estudian y viven en la Cuenca". Sin embargo, estas frases son completamente retóricas. ACUMAR debe asumir que el deterioro de la cuenca atraviesa muy diferentes planos de manera articulada: el social, el económico, el ambiental, el territorial, etc. Las 3 líneas priorizadas en el documento se encuentran completamente escindidas del resto de las dimensiones que abraza la problemática. Por ejemplo: no se puede construir una inmensa obra de cloaca que afectará el territorio donde viven millones de personas sin una política de ordenamiento ambiental que permita conducir dichos cambios." (**Eduardo Reese, IF-2019-65205833-APN-SG#ACUMAR**)<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Posicionamiento del CELS presentado en mesa de acreditación el día de la Audiencia Pública y que consta en el Expediente mediante Nro. IF-2019-65205833-APN-SG#ACUMAR.

## Respuestas a PARTE A. CONSIDERACIONES GENERALES

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) es un organismo público que se desempeña como la autoridad en materia ambiental en el territorio comprendido por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la Provincia de Buenos Aires.

ACUMAR dirige y coordina la política ambiental de la Cuenca, articulando el trabajo con las tres jurisdicciones que tienen competencia en materia ambiental en el territorio: el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también con las jurisdicciones locales.

En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dictó un fallo histórico en el que intimó a los Estados demandados a presentar un plan de saneamiento. En 2009, ACUMAR elaboró el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), herramienta de gestión que permite el accionar coordinado entre los distintos actores que trabajan para resolver las problemáticas de la cuenca. Dicho Plan sostiene (a través de sus sucesivas actualizaciones) los objetivos estratégicos que fueran también fijados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: mejorar de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; Reconponer el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y Prevenir los daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Con el propósito de fortalecer el proceso participativo en el saneamiento de la Cuenca, ACUMAR ha convocado periódicamente a Audiencias Públicas, en las cuáles se abordaron distintas temáticas que forman parte de la estrategia integral de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta iniciativa pretende contribuir a la consolidación de los ejes que garantizan una mejor calidad democrática, a partir de la participación ciudadana, la transparencia de la gestión y el acceso a la información pública para todas las personas y organizaciones involucradas en la problemática, y para el público en general.

Particularmente, en la última Audiencia denominada "Tres líneas de acción para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo", ACUMAR presentó los avances de las acciones que implementa para reducir y minimizar el impacto de las que ha considerado las tres principales fuentes de contaminación en la CMR: la industrial, la cloacal y la producida por los residuos sólidos urbanos. Así mismo, las acciones que se han informado en el Documento de esta Audiencia, están relacionadas con el cumplimiento de las Mandas que surgen del el Fallo (CSJN 08/07/2008): Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal; Contaminación de Origen Industrial; Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga; y Saneamiento de Basurales. En este sentido, las líneas presentadas hace referencia al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA, 2016) que planteó actuar directamente sobre los principales focos de contaminación, disminuir las condiciones de riesgo o daño ambiental -a través del ejercicio del control, fiscalización y regulación ambiental (de



las actividades industriales, comerciales y de servicios en el ámbito geográfico de la cuenca), mediante la implementación de cuerpos normativos integrales y de protección activa del ambiente e implementar políticas públicas inclusivas y progresivas destinadas a crear ambientes propicios para la reducción de asimetrías en el acceso a servicios públicos esenciales.

Como parte de la integralidad de las acciones desarrolladas por ACUMAR, cabe destacar que los temas objeto de esta Audiencia se relacionan con las temáticas abordadas en las Audiencias Públicas realizadas en 2017 y 2018. Tal es así que el trabajo orientado a minimizar el impacto de las fuentes de contaminación se interrelaciona directamente con la salud ambiental, el riesgo ambiental y sus determinantes. Por ello ACUMAR se ha referido a "la salud ambiental como un concepto general que incorpora aquellos planeamientos o actividades que tienen que ver con los problemas de salud asociados con el ambiente, teniendo en cuenta que el ambiente humano contempla un contexto complejo de factores y elementos de variada naturaleza que actúan favorable o desfavorablemente sobre el individuo" (ACUMAR, 2018. Pág. 18. Estrategia de salud ambiental).<sup>3</sup>

Sobre el Análisis de Riesgo Ambiental (ACUMAR, 2018), se consideraron variables que representan las problemáticas/amenazas ambientales más significativas y que se vinculan directamente con las líneas de acción abordadas en esta Audiencia. Entre las amenazas de origen antrópico se consideraron los basurales, establecimientos de control prioritario, calidad del agua subterránea para consumo humano y ausencia de red secundaria cloacal, entre otras. La combinación de las amenazas con los niveles de vulnerabilidad permite establecer niveles de riesgo relativos, que como se muestra en dicho documento, afectan a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad social.<sup>4</sup>

En la misma línea, estas y otras variables son consideradas como parte de los determinantes ambientales de la salud considerados en la elaboración del Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) y en la Estrategia de Salud Ambiental (ACUMAR, 2018). Es de destacar que "los riesgos ambientales, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la radiación ultravioleta, contribuyen a más de 100 enfermedades o traumatismos y estima que en el año 2012 fallecieron 12,6 millones de personas en todo el mundo debido al ambiente. Dicha cifra expresa que el 23 % (IC95%: 13-34%) de todas las muertes se deben a factores ambientales modificables" (ACUMAR 2018, pág. 18 Estrategia de Salud Ambiental). Es por esto que "las acciones tendientes a evaluar, corregir, controlar y prevenir esos factores socioambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de las generaciones presentes y las futuras, trabajando en las diferentes áreas que la afectan - el manejo y la disposición de residuos sólidos urbanos y peligrosos; las condiciones de disposición de excretas y aguas de lluvia; el control de sustancias tóxicas (domosanitarias, plaguicidas, entre otras); el control de la contaminación de origen antropogénico (fuentes fijas y móviles), monitoreo de industrias (insumos, procesos y

<sup>3</sup> Link: <http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2019/03/Informe-Final-Audiencia-P%C3%BAblica-Estrategias-de-Salud-Ambiental-en-la-CMR.pdf>

<sup>4</sup> Link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/196782/20181128>

generación de efluentes y residuos) y su posible impacto en la contaminación del agua, el aire y/o el suelo específicas - implican la disminución de estas amenazas" (ACUMAR 2018, pág. 18 Estrategia de Salud Ambiental).

En este sentido, las líneas de acción de saneamiento: obras de saneamiento cloacal, gestión de residuos sólidos urbanos y control de la contaminación industrial, operan sobre las causas de la contaminación que afectan a la Cuenca. Por todo esto ACUMAR continúa reforzando y complementando las acciones que se desarrollan a través de las distintas áreas como parte de una estrategia integral de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.



## PARTE B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### B.1. Saneamiento cloacal

1. "Haciendo referencia a lo que habían publicado con respecto a Lanús, de los 7.000 vecinos que están ingresados al sistema cloacal de Acuba, 4.000 pertenecen a Ciudad de Buenos Aires. No pertenecen a Lanús.  
Tampoco supimos en qué grado y en qué momento se realizó la obra de conexión de Capital, de la Comuna 4, hacia la planta de Acuba cuando eso era solo para Lanús. Así estaba establecido en los convenios primarios que se hicieron." **(Sergio Américo González, Versión taquigráfica, pág. 15)**
2. "Por otro lado, manifestaban que hay 4 millones de personas que descargan sus efluentes en el Riachuelo, que es la cantidad de personas que habitan en el territorio demarcado políticamente. Lo cierto es que son muchas más las personas que descargan en el Riachuelo, porque la explicación del Colector Margen Izquierda es que toda zona norte deje de descargar en el Riachuelo. Entonces, no son 4 millones, sino 8 millones las descargas. No sé eso sé si lo están teniendo en cuenta en estos documentos." **(Santiago Cané, Versión taquigráfica, pág. 22)**
3. "La línea de acción Obras de Saneamiento era ya entonces un imperativo moral, categórico. Bienvenido el diagnóstico, bienvenida una consistente y seria línea de base, bienvenidas las modelaciones matemáticas, bienvenidos los escenarios. Pero mucho más bienvenidas las obras planificadas según las emergencias detectadas y realizadas en tiempo.  
Desde la página 1 a 7 el documento presenta generalidades y estado de situación. Ya tenemos demasiado diagnóstico. Desde la página 7 sí se habla de obras en ejecución y proyectadas sin fechas de finalización." **(María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen, Versión taquigráfica, pág. 28)**
4. "Faltan plazos. Además de plazos, falta una previsión muy importante, que es para conectar los puntos de descarga. Es necesario que cada particular que vive en una de esas casas pague su conexión, ya sea financiado o sin financiamiento. La cuestión es que, con las políticas que tenemos hoy en día, la gente del Riachuelo está pidiendo que se le implementen tarifas sociales para pagar los servicios. Entonces, estas personas mucho menos van a poder pagar las conexiones." **(Santiago Cané, Versión taquigráfica, págs. 22-23)**
5. "En Fiorito, está muy avanzada la obra, pero en este momento hay un frente de 800 viviendas para la conexión, de los cuales hay 29 que están en condiciones. Después, hay otras 800, más otras en el Campo Unamuno. En conclusión, tenemos un atraso de un año y medio, y ahora se atrasan dos años, más o menos, para que se haga la conexión y empiece a funcionar la planta." **(Ramón Rosa Castillo, Versión taquigráfica, pág. 34)**
6. "Al sistema de cloacas –sería conveniente que así como se sanciona a las empresas privadas, no por defenderlas, se lo haga con AySA- recién este año lo vimos reflejado en nuestras boletas. No

estábamos enterados que ya podíamos hacer la conexión. AySA dice que estaba a partir de 2017, de lo cual los vecinos del Barrio 9 de Julio y aledaños no estábamos enterados. Supuestamente, el barrio San José Obrero está conectado a la red cloacal en un 60%. Nosotros que estamos en la misma dirección que la planta depuradora de Lanús, no estábamos enterados de eso. Así que no creo que esta gente de San José Obrero esté conectada porque están del otro lado.

[...] No sabemos cómo hacer las conexiones; estamos todos pendientes. Hoy en día, hacer la conexión, por más que queramos o podamos porque recibimos ayuda, no se puede. Tenemos casi 20 centímetros, como ya habían dicho, de agua. O sea, hacemos un pozo y sacamos agua. Pero agua mala, de mala calidad. [...] El Colector Margen Izquierda es una obra fenomenal. Lo digo no solo como vecino sino como técnico en seguridad. Pero no favorece a la ribera de Provincia sino solo a Capital. La Provincia queda relegada, nuevamente. **(Ricardo Velázquez, Versión taquigráfica, págs. 59-60)**

7. "El localizar, ver quiénes están sufriendo dolencias y asistirlos es deber de los gobiernos de la Provincia, de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires. La función de ACUMAR es terminar con las causas ambientales que afectan la salud. Y no se ve que se esté haciendo. En las líneas de acción sobre las que nos ilustró Bardella más temprano se invocan obras de saneamiento cloacal. Esas obras, en primer lugar, están atrasadas. Si uno mira la historia del crédito del Banco Mundial y de cómo es esto desde sus comienzos, deberían haber estado terminadas las obras en 2016. [...] El problema es que ese emisario va a descargar aguas cloacales que no han sido totalmente tratadas; serán solamente pre-tratadas en la planta de Dock Sud que nos mostró la ingeniera –quien ya se fue- antes. ¿Qué quiere decir? Que va a sacar del agua los cuerpos sólidos –los perros muertos, los gatos, las piedras- pero la escherichia coli y coliformes fecales van a seguir. Entonces cuando le pregunté a la ingeniera cómo van a resolver me dijo "en los 12 kilómetros que tiene el tubo, una vez que entra el Río de la Plata, se van a procesar los coliformes fecales y la escherichia coli". Ojalá; pero no parece probable –aunque no soy la autoridad para decirlo- que haya suficiente oxígeno en ese tubo como para que se procese. Y qué va a pasar. Vamos a descargar en el Río de la Plata coliformes fecales y escherichia coli. Y eso no es satisfactorio. Lo acaba de decir Brailovsky hace un momento." **(Raúl Alfredo Estrada Oyuela, Versión taquigráfica, pág. 61)**
8. "Respecto del Saneamiento Cloacal, en nuestro barrio, tenemos una "desvinculada", que es una planta de tratamiento que hace ocho años que debería funcionar y no funciona. Por un lado, es porque como es desvinculada, AySA no la toma, entonces no tiene control; y parte de nuestro barrio, navega –como le preocupaba a algún navegante- en mierda, en algunos lugares." **(Alberto Larez, Versión taquigráfica, pág. 63)**
9. "En cuanto al saneamiento de cloacas, si bien las grandes obras que nos mostraron antes parecen prometedoras, lo cierto es que resulta muy llamativo que no se puedan resolver problemas más pequeños y concretos y se los contraste con esas megaobras. Por ejemplo, en el barrio Los Ceibos, de la Matanza, donde hay 300 familias relocalizadas, desde el año 2014, al no tener redes cloacales, se les hizo una planta de tratamiento en el centro del barrio que nunca

funcionó y se convirtió rápidamente en una pileta de heces fecales, que desbordaba, que generaba ruidos, que genera un foco contaminante bastante obvio –no hace falta describirlo– y en cinco años no ha podido ser resuelta. Nadie se tomó el trabajo ni asumió la responsabilidad de resolver que esa planta funcionara, a pesar de que ya está construida. Lo mismo pasó en Lanús, en el barrio Néstor Kirchner, donde se mudaron 28 familias, pero está previsto 250 más. Tienen una planta de tratamiento en el barrio que es una virtual pileta de heces fecales que se desborda permanentemente porque se tapa, porque no tiene descarga, porque no tiene redes a donde ir. En cinco años, nadie se ha hecho cargo de resolver los problemas que genera esa planta de tratamiento.” **(Mariano Hernán Gutiérrez, Versión taquigráfica, págs. 65-66)**

10. “Los funcionarios se especializan en hacer como que hacen –repito– y no en asumir sus responsabilidades. Es constante histórica cargar contra la contaminación cloacal porque es un 80%, pero el 20%, que es la contaminación industrial, es la que realmente enferma y mata a todos que vivimos en la Cuenca.” **(Alfredo Alberti, Versión taquigráfica, pág. 68)**

11. “Hoy es una cloaca el Riachuelo. Se puede trabajar y resolver. Hay métodos biológicos. Hay muchos métodos para hacer “mientras tanto resolver los temas cloacales”. No solo es la gran obra estratégica de la cloaca, cosa que está muy bien, como el colector norte. Se terminará de acá a cuatro años.” **(Gustavo Cañaverl, Versión taquigráfica, pág. 72)**

## Respuesta a B.1. Saneamiento cloacal

El desarrollo de obras de infraestructura destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo resulta uno de los puntos fundamentales dentro de las prioridades de ACUMAR. En cuanto a la infraestructura cloacal de la Cuenca, la misma se encuentra a cargo de distintos organismos, que van desde el Estado Nacional, como responsable de la prestación del servicio y la expansión de las redes de agua potable y cloacas, a las empresas concesionarias que ejecutan y prestan el servicio.

La empresa AySA tiene asignada el área de la Cuenca Media y Baja. La planificación de la expansión de redes la realiza junto a la Agencia de Planificación (APLA) y las obras se incluyen en el Plan Director de la empresa. Actualmente, la nueva versión del Plan se encuentra en revisión. Tanto las obras como el servicio que brindan AySA, son regulados y controlados por el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS).

Por su parte, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, otorgó la concesión del servicio a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) en el ámbito actual de la Cuenca Alta. DIPAC por su parte se ocupa de realizar las obras de infraestructura que después pasan a ser operadas por ABSA.

En relación a las **Plantas de Tratamiento Cloacal** mencionadas en el documento de la Audiencia se dividen en dos grandes grupos: por un lado las que ya se encuentran terminadas y en servicio y por

otro, las pendientes que ya están proyectadas y/o en ejecución. Ambas poseen el mismo condicionante, "el avance paralelo de las redes primarias y secundarias y su posterior conexión domiciliaria", cuya expansión prevista por los denominados Planes Directores (validados por los municipios y aprobados por APLA o por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC) en el caso de Provincia). Los plazos para la cobertura cloacal, estimados por las prestatarias son para el 2030, estando sujetos a la disponibilidad de financiamiento.

Cabe destacar que a la fecha, la ley de regulación de las Prestatarias (principalmente en el caso de AySA) condiciona la prestación del servicio en determinados barrios, según la tipología urbana que estos presenten. Así mismo, en relación a los condicionantes de operación de las redes de infraestructura sanitaria en barrios informales se establecen en la Res. APLA N°26/2017.<sup>5</sup>

En los últimos años se han construido y remodelado plantas de tratamiento muy importantes como las plantas de Nuestra Señora de la Paz y Gándara en Marcos Paz, Cañuelas y Las Heras (en el caso de ABSA) y las plantas de Lanús y Fiorito (en el caso de AySA)

En el caso puntual de la **Planta de Tratamiento Cloacal Lanús**, en 2016 se contaba con la Planta lista para operar, sin embargo dada la falta de redes en los barrios aledaños se conectó de manera "provisoria" a los futuros vecinos de la Villa Olímpica. El plan consiste en que próximamente a estos vecinos se les cambiará el sentido de sus vuelcos, dirigiéndolos hacia el Colector Margen Izquierda (CABA), dejándose de esta manera libre la totalidad de la capacidad de la Planta para servir a los vecinos de Lanús, una vez que estos cuenten con las redes frentistas requeridas para vincularlos a la misma.

La obra **Sistema Riachuelo** beneficiará a más de cuatro millones de habitantes. Estos se computan teniendo en cuenta el trasvase de parte del caudal que llevan la segunda y tercera cloacas máximas (cuyo destino total es actualmente el Sistema Berazategui) al Colector Margen Izquierda, y las cloacas provenientes del nuevo colector bajo costanera, que interceptará los vertidos que van desde la ciudad hacia el río de la Plata. El Colector Margen Izquierda transportará estos efluentes hacia la planta de Pretratamiento ubicada en Dock Sud, antes de disponerlos en el río de la Plata por medio de un emisario de 12 km. Estos tres componentes: el Colector Margen Izquierda, la planta de pretratamiento en Dock Sud, y el emisario, son el núcleo del denominado Sistema Riachuelo ([https://www.aysa.com.ar/sistema\\_riachuelo](https://www.aysa.com.ar/sistema_riachuelo)).

Al liberar parcialmente a la segunda y tercera cloacas máximas, se aliviana el sistema cloacal ubicado a partir de la margen derecha del Riachuelo, permitiendo agregar al sistema, los vertidos de un millón y medio de habitantes de esa zona que se adicionará al caudal remanente proveniente de la zona norte, para continuar su curso natural hacia la planta de Pretratamiento Berazategui.

<sup>5</sup> [http://apla.gov.ar.vxct22007.avnam.net/files/pdf/2017/10/Resolucion\\_N\\_26\\_17.pdf](http://apla.gov.ar.vxct22007.avnam.net/files/pdf/2017/10/Resolucion_N_26_17.pdf)

Después de ser pre tratado, este caudal también será dispuesto por medio del correspondiente emisario en el río de la Plata. Es decir, se incorpora al Sistema Berazategui una población considerable de la margen derecha del Riachuelo, cosa que actualmente no es posible debido a que este sistema está al borde de su capacidad.

En relación al emisario, en la modelación de la calidad de agua en el Río de la Plata y su aplicación para la definición de la longitud de los emisarios y de sus respectivos tramos con difusores, se ha evaluado como criterio de diseño, que parámetros asociados a los usos contemplados del agua, como Escherichia coli y coliforme totales, no lleguen a las costas. Y lo más importante, que no lleguen a las tomas de agua de AySA, considerando el tiempo de decaimiento bacteriano en las aguas del río, las condiciones de flujo del Río de la Plata y los efectos asociados a las mareas y los vientos. Es importante subrayar, por lo tanto, que en el caso de los difusores del Sistema Riachuelo y del Sistema Berazategui, las consideraciones no son solo ambientales como productoras de impacto negativo indirecto en la salud de las personas, sino la utilización del agua misma como fuente de agua potable, de incidencia directa en la salud de las personas.

El Sistema Riachuelo favorecerá también a la rivera de Provincia, ya que al trasvasar parte del caudal que llega de zona norte hacia ese sistema, se libera capacidad de transporte de cloacas, permitiendo la expansión de las redes, como se señaló.

También existe infraestructura cloacal ejecutada por los gobiernos locales (municipios), donde debido a urgencias habitacionales, se han construido barrios de viviendas sociales en lugares aislados de toda infraestructura, al no disponerse de factibilidad del servicio por parte de las concesionarias. Una situación similar se da en emprendimientos inmobiliarios privados que solicitan la factibilidad de los servicios, y ante la imposibilidad de obtenerlos por parte de las empresas prestatarias, se los procuran por sus propios medios.

Estos barrios, que se denominan "**desvinculados**", cuentan con red de recolección de efluentes cloacales (tengan o no Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales -PDL- ) y no están conectados a las redes de las empresas prestatarias. En estos casos el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de líquidos cloacales es variado. En los barrios sociales a menudo quedan a cargo de los municipios, y en pocas ocasiones son gestionados por los propios vecinos asociados. En los barrios donde existe una figura jurídica que agrupe a los vecinos, los sistemas de tratamiento suelen funcionar mejor ya que deben dar cuenta del funcionamiento de las instalaciones en el marco del cumplimiento de las normas de las distintas autoridades de aplicación.

Los barrios desvinculados mencionados han sido generados en general por iniciativa de los municipios, muchas veces solicitando el financiamiento a la Provincia o a la Nación, quedando la operación y mantenimiento posteriores a cargo de los municipios, que cumplen su función en la medida de sus posibilidades.

En el caso de Los Ceibos, el municipio reafirmó esa responsabilidad, ante el Juzgado Federal de Morón, en el año 2013. Desde el inicio, ACUMAR ha intentado impulsar a través de mesas de trabajo

que las instalaciones funcionaran, con la participación de todos los actores involucrados en el saneamiento. No obstante todos los compromisos, la planta nunca logró funcionar satisfactoriamente. A la fecha el municipio se encuentra a la búsqueda de financiamiento y cotizaciones para refaccionar la Planta, colocarla en funcionamiento y operarlo por un período mínimo de un año.

En el caso del Barrio Néstor Kirchner, en Lanús la problemática es similar, y se está buscando resolver el problema. Actualmente dicha entidad consiguió financiamiento a través de la Secretaría de Vivienda de la Nación, y se encuentra llevando adelante el proceso administrativo necesario para su implementación.

En relación a las **Instalaciones sanitarias cloacales domiciliarias y el fomento de su efectiva conexión a la red**, ACUMAR ha puesto en marcha el Programa Piloto de Mejoras Habitacionales enfocado en la implementación y evaluación de abordajes territoriales y líneas de financiación para obras que permitan la adecuación de las instalaciones sanitarias cloacales domiciliarias y el fomento de su efectiva conexión a la red con el fin de posibilitar la aplicación a futuro de soluciones masivas, de gran alcance, para ampliar la conexión al servicio de redes cloacales donde las mismas existen, alcanzando así a la población total del área de cobertura y evitar el vuelco informal de efluentes de origen orgánico sin tratamiento a los cursos de agua de la cuenca.

Desde ACUMAR se entiende que la falta de conexión al sistema cloacal supone la ineficiente inversión pública por subutilización de infraestructura existente, impactos en la salud de la población por la disposición inadecuada de excretas y la consecuente contaminación del cuerpo de agua receptor, por arrojar vertidos cloacales sin tratamiento.

El mencionado programa piloto especial de asistencia técnica y financiera para facilitar que aquellas unidades de vivienda con posibilidades de conectarse a redes existentes de desagüe cloacal puedan hacerlo. El programa está destinado a los barrios de la cuenca que presentan precariedad urbana y habitacional, con una baja tasa de conexión domiciliar de aquellas viviendas que ya cuentan con infraestructura frentista, donde reside población que presenta dificultades técnicas y económicas para ejecutar correctamente las instalaciones sanitarias domiciliarias.

El Programa surge como una de las estrategias para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de prevenir el daño, reduciendo la contaminación orgánica de la cuenca Matanza-Riachuelo, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la promoción de las instalaciones sanitarias adecuadas.

La ejecución de las obras se realiza a través de subsidios y créditos blandos, articulados con otros organismos de gobierno, sociales y privados (Secretaría de Vivienda, UNOPS, Pro.Cre.Ar., Banco Hipotecario y otros) en donde a través de un abordaje territorial del orden social y técnico se determinan las necesidades de intervención en cada lote y vivienda alcanzados por el proyecto.



Específicamente, se implementaron dos programas piloto con distintos procesos de abordaje social, técnico y administrativo:

a. El primero contempla el subsidio completo de la obra al 100%, y es ejecutado por medio de cooperativas y organizaciones sociales con financiamiento de ACUMAR y el Ministerio del Interior, a través de UNOPS como gestor de las obras. Dentro de la modalidad subsidiada al 100%, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

- Barrio San José Obrero de Lanús, con un alcance total de 800 lotes, con 1400 viviendas y 5000 beneficiarios, con un presupuesto estimado de \$120.000.000,- a ejecutar en 30 meses. Ya se encuentran finalizadas las Etapas 1 y 2, con 168 y 273 lotes conectados respectivamente, y se encuentra en curso la ejecución de Etapa 3 de 208 lotes con un 75% de avance. Se estima iniciar una cuarta y última etapa en el cuarto trimestre de 2019, de 9 meses de duración, hasta alcanzar la totalidad del barrio.

b. El segundo consiste en la oferta de créditos subsidiados al 30, 60 o 90% del costo de la obra según los ingresos del hogar, se articula mediante el programa Pro.Cre.Ar. con gestión del Banco Hipotecario como agente administrador de los créditos, y se implementa a través de un meticuloso proceso de abordaje social con promotores sociales y técnicos de ACUMAR. Dentro de esta modalidad, se encuentra en marcha el proceso –en distintas etapas de ejecución- en los siguientes barrios:

- Sector Planta Fiorito en Lomas de Zamora: Parte de los barrios Los Tanos, Roberto Arlt, Agustín Miró y Villa Argentina, con un alcance de 1.200 lotes en las subcuencas C1 y C2 de AySA, hoy registra una adhesión de 138 lotes con 198 créditos otorgados, a un ritmo de ejecución de 5 obras por semana.

Así mismo, se proyecta incorporar al programa piloto a los barrios de San Blas y Tres Rosas (Villa 21-24, CABA), Campo Unamuno (Lomas de Zamora), San Martín (Marcos Paz) en los próximos meses, a medida que las redes públicas de servicio son puestas en funcionamiento por la empresa prestataria (AySA, ABSA).

## **B.2. Acceso y redes de provisión de agua**

1. "(...) voy a hablar de casos de la Ciudad de Buenos Aires, como la 21-24. No hay un plan integral para la 21-24. Seguimos hablando del Camino de Sirga, que es un criterio formal –jurídicamente, del derecho civil– y que no tiene nada que ver con la problemática real sobre la cual hay que hacer una política. Con respecto a la materia del agua, que es lo que nos convoca, sabemos que hay una obra que hace AySA, que está mencionada muy genéricamente en el documento, pero nada se dice de los problemas, por ejemplo, todo el debate que tenemos para garantizar que la operación de la red la haga la propia prestataria. Hay un compromiso verbal, hasta ahora, pero

nada formalizado, y esta era una buena oportunidad para decir que la operadora de la red va a prestar el servicio, porque eso es lo que asegura la calidad y las características del servicio."

[...] "quiero referirme al mientras tanto, que es un problema que siempre enfatizamos, porque la gente de toda esta zona vive hoy en malas condiciones. Por ejemplo, si el tema es el agua, ¿cuál es realmente la situación del servicio de agua hoy de todas las personas que viven en la cuenca? ¿Quién tiene un servicio adecuado? ¿Quién no? ¿Dónde está la mala calidad, el mal servicio? ¿Y qué hacemos para que las personas no reciban un agua que no esté contaminada? Y claro, si no se sabe cómo está y no hay una perspectiva de derechos, se habla del agua. Y de algo que no se habla en el documento es de lo más básico, que es la universalización del servicio de agua en todas sus dimensiones, para todos los pobladores de la cuenca." (**Horacio Guillermo Corti, Versión taquigráfica, págs. 20-21**)

2. "[...]. La red de agua domiciliaria no tiene presión; estamos en pleno invierno y tenemos que esperar hasta las 10.00 de la mañana para conectar un bombeador y sacar agua. En verano, directamente, tenemos que turnarnos con los vecinos para poder prender un bombeador a las 3.00, 4.00 o 5.00 de la mañana para cargar un tanque y así tener agua durante todo el día. Por eso le digo que habría que sancionar a la empresa AySA por no dar cumplimiento a eso." (**Ricardo Velázquez, Versión taquigráfica, págs. 59-60**)

3. "[...] en Merlo. Hay dos barrios incluidos para relocalización o reurbanización que son Las Torres y El Juancito. Están los barrios del acuífero Puelche; es decir, la napa de la cual toman agua es la del acuífero Puelche, que está altísimamente contaminada. Sin embargo, no hay ningún plan alternativo para brindar agua potable a esas personas. Ya se sabe que los planes de AySA van a tardar muchos años en llegar; me refiero al plan director de AySA. No hay planes paliativos o alternativos como la instalación de tanques, el reparto de bidones o planes que se han intentado en otros barrios.

Para salir estrictamente de nuestra esfera de cobertura, hemos conocido otros barrios fuera de los convenios de reurbanización y relocalización. Por ejemplo, ya se ha hablado mucho de Esteban Echeverría en la vera del Santa Catalina. También Lomas de Zamora tiene muchos barrios en la vera del Santa Catalina. En esos lugares, los barrios están loteados. Hay manzanas, hay calles, están asfaltadas, pero no hay ningún tipo de servicio, ni de agua potable ni de red cloacal, con lo cual, al estar asfaltado, el agua permanece semanas y semanas. Me refiero al agua pluvial mezclada con el agua cloacal. Los vecinos ya conviven con 20, 30 o hasta 50 centímetros de aguas cloacales por todas las calles del barrio. Ese es un barrio donde se puede actuar fácilmente por las características arquitectónicas. Está encerrado entre afluentes del Riachuelo y el mismo Riachuelo. Se trata de un barrio sobre el que, geográficamente, nadie podría desatender sus responsabilidades." (**Mariano Hernán Gutiérrez, Versión taquigráfica, pág. 66**)

## Respuesta a B.2. Acceso y redes de provisión de agua

Respecto del estado de situación de la **cobertura de agua potable**, en el ámbito de la CMR, al igual que para cloacas, el servicio es brindado por los mismos organismos responsables, nacionales,



provinciales y en algunos casos municipales, a través de las empresas prestatarias AySA y ABSA principalmente. Como se mencionó anteriormente, en el caso de AySA, se cuenta con el control del Ente Regular de Agua y Saneamientos (ERAS); en el caso de ABSA, con la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC).

Actualmente, la cobertura de redes de agua potable en la CMR se encuentra en el orden del 80% y existe alrededor de un 3% de desvinculados. Con respecto a estos últimos, que por diversas razones se encuentran sin cobertura del servicio (por ejemplo: barrios que quedan fuera de la cobertura por restricciones de índole normativa o regulatorias de las prestatarias en cuanto a la tipología urbana que presentan) y que recurren a la perforación del suelo para obtener agua, ACUMAR trabaja en lo inmediato, para la readecuación de estas instalaciones, y principalmente en la búsqueda de financiamiento para llegar con el servicio de agua potable.

En relación a la falta de presión de agua que ocurre en barrios de la Cuenca (que es lo mismo que falta de suficiente cantidad de agua), AySA está llevando adelante el sistema AGUAS SUR, que mejorará la disponibilidad del recurso en zonas de la margen derecha de la cuenca y en otros municipios fuera de la misma. ([https://www.aysa.com.ar/Que-Hacemos/Plan-de-obras/Grandes-Obras/sistema\\_sur/sistema\\_sur](https://www.aysa.com.ar/Que-Hacemos/Plan-de-obras/Grandes-Obras/sistema_sur/sistema_sur)).

Respecto a la **red de agua en villa 21-24** en CABA, se informa que está vigente la Res. APLA N°26/2017, que establece parámetros de operación de las redes de infraestructura sanitaria en barrios informales. Considerando dicha resolución, AySA operará una parte de las redes, y en cuanto al resto, el Gobierno de la Ciudad explicó en la Reunión Informativa con vecinos del 5 de junio del corriente que se llamará a licitación pública por parte de Ministerio de Hábitat para que con los mismos lineamientos del contrato de concesión de AySA, un tercero preste el servicio de operación y mantenimiento de las redes donde AySA por normativa no puede operar. A la brevedad se establecerán plazos de licitación.

En relación a lo planteado sobre la ausencia de planes alternativos o paliativos al plan director de AySA para brindar agua potable en los **Barrios de Las Torres y el Juancito** (Merlo), se informa que durante 2018 entre el Municipio y la Dirección de Ordenamiento Territorial de ACUMAR se realizó un relevamiento socio habitacional en el barrio Las Torres. Este relevamiento sirvió para completar el diagnóstico que el Municipio de Merlo tiene de ambos barrios. De este modo, se logró completar la información necesaria para que el Municipio presente un programa de intervención que abarque la infraestructura urbana, las redes de servicios y los mejoramientos habitacionales de aquellas viviendas que se encuentren en condiciones de precariedad. En este marco, a partir de la audiencia judicial realizada el 16 de julio del corriente, el Juzgado de Morón solicitó que se generara una instancia de reunión entre el Municipio, ACUMAR, la Secretaría de Vivienda de Nación y AySA de modo de evaluar alternativas para proveer de un servicio de agua potable y desagüe cloacal en ambos barrios.

### B.3. Residuos

1. "Es imposible hacer un análisis serio de la gestión. Lo mismo sucede con residuos. Nos mostraban fotos. A la mañana no están los residuos; a la tarde está lleno. Vine por el Camino de la Ribera. Ahora pasamos de macrobasurales a microbasurales. Tenemos basurales cada 50 metros. Tenemos montañas de basura cada 50 metros. ¿Cómo los queremos llamar? Me parece que es imposible que podamos seguir en esta situación." **(Fernando Claudio Fimognare, Versión taquigráfica, pág. 19)**
2. "(...) en Luján, Magaldi o El Pueblito sucede lo mismo. Hubo relocalizaciones parciales, pero no hay ningún plan integral para esos barrios. La gente vive igual o peor de lo que vivía antes, lo cual es paradójico. Miren otro caso interesante, en el barrio Lamadrid. Es un ejemplo que muestra cómo se pone el énfasis en el agua y no en el territorio o en las personas. Se sacan vehículos del Riachuelo y ¿dónde se ponen esos vehículos? Se arma un cementerio de vehículos en el barrio. Entonces, descontaminamos el río para contaminar el territorio, para que la gente siga viviendo mal. Esto no es de hoy, sino que ya desde hace varios años venimos trabajando para ver si eso puede remediarse, pero las respuestas no existen." **(Horacio Guillermo Corti, Versión taquigráfica, pág. 20)**
3. "Respecto de los planes integrales de gestión de residuos sólidos urbanos, no es uno por municipio, sino que es uno para todo el territorio de la cuenca. Hasta que no entiendan que todo el territorio de la cuenca es uno y que la gestión de los residuos es una, van a seguir produciéndose estos problemas." **(Santiago Cané, Versión taquigráfica, pág. 23)**
4. "En materia de residuos sólidos urbanos, la escasa reducción en la Cuenca no puede ser atribuida a ACUMAR, ya que la reducción a gran escala depende de leyes nacionales pendientes: Responsabilidad extendida del fabricante y/o importador, Ley de Envases, Ley de RAEs... Fundación Ciudad lamenta que la regionalización no haya sido posible. En 2002 dábamos casi por hecha la regionalización para la disposición de residuos de la Cuenca Alta. Leemos con asombro en la página 23 del documento de consulta que ACUMAR asumió por 12 meses el costo del transporte de RSU de Marcos Paz, San Vicente y Las Heras a Norte III y que luego les entregará maquinaria a dichos municipios para que puedan continuar con esa transferencia. Festival de dióxido de carbono en un escenario de Cambio Climático." **(María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen, Versión taquigráfica, págs. 28-29)**
5. "(...) el otro tema gravísimo es la falta de gestión de residuos sólidos urbanos. Es una mentira que se hayan eliminado los basurales. Es una mentira total que hay una gestión al respecto. La gestión debe ser de toda la cuenca en su conjunto. No hay recolección diferenciada. En la mayoría de los municipios no hay ningún interés de hacerlo. Denuncio el negocio de la basura, que es un gran negocio incluso para muchos actores políticos. ACUMAR no se ha puesto las pilas en relación con este tema y fundamentalmente, queremos decirle no a la incineración, como nuevo negocio en paralelo a lo que no supieron hacer para implementar un programa de gestión de residuos sólidos urbanos en la Cuenca Matanza Riachuelo." **(María José Lubertino, Versión taquigráfica, págs. 31-32)**

6. "(...) no hay ningún plan de gestión GIRSU aprobado, en OPDS, de ningún municipio. Y los municipios que empiezan el desarrollo de separación lo primero que nos dicen es que no hay plata. "No hay plata; podemos poner un tacho en la plaza, pero no podemos hacer mucho más". A los distintos funcionarios siempre les pedimos que hagan fiscalizaciones. Tomamos protagonismo, con otras cooperativas, en el año 2012; logramos que en OPDS surjan resoluciones que obligan a los grandes generadores a presentar planes de gestión. Si hablamos del río o de la cloaca, mágicamente, en este país, los parques industriales están asentados ahí. [...] Y ese río termina en la Cuenca Matanza. Entonces, si ponemos una cloaca, seguramente, estas industrias que no tienen plan de gestión presentado, ni en el Municipio ni en la Provincia, van a tener la posibilidad de volcar sus residuos, que no están presentados ante el organismo que controla, en la cloaca.
- En Avellaneda, ha habido casos de contaminación y explosiones, no hace mucho tiempo, de industrias que vuelcan sus residuos a la cloaca. También tendríamos que hablar de la responsabilidad extendida del productor. También tendríamos que hablar de la Ley de Envases. El funcionario que nos antecedió mostró imágenes en las que se ven residuos de botellas, residuos plásticos. ¿Por qué la empresa no se hace responsable de eso?
- [...] Entonces, digo, volviendo a lo que decía: un negocio millonario de basura y nada de economía para los procesos de separación de los compañeros, siendo que esta posibilidad generaría miles de puestos de trabajo en blanco.
- [...] En las estaciones de reciclado de ACUMAR, de las cuales se publican estadísticas, no se sabe quién separa los residuos; no se sabe cómo los venden, porque no hay factura de venta; y no hay certificación de ninguna organización privada o de alguna cooperativa que esté registrada en OPDS. Nosotros no estamos trabajando en las estaciones de reciclado. ¿Dónde van esos residuos? Se instalan en plazas públicas, en estaciones y en lugares de mucho movimiento de personas. ¡Y estamos hablando de residuos! ¿Quién habilita que esa estación de residuos esté en ese lugar? Si se da algún tema de salud ¿quién se va a hacer responsable? ¿En qué condiciones trabajan nuestros compañeros ahí?
- Estuvieron hablando, y nos mostraron, que para todo ese plan de estaciones de reciclado había 3.000 folletos. ¿Cómo le enseñamos a nuestra sociedad a separar con 3.000 folletos para todas las estaciones de reciclado en todo el ámbito de la Cuenca? Seguimos haciendo lo mismo que dijo el compañero: atacamos las consecuencias y no las causas; limpiamos acá y lo tiramos más lejos. Sobre la Cuenca no hay basurales, pero hacemos cinco minutos y chocamos con los basurales." (**Héctor Eduardo Morillo, Versión taquigráfica, págs. 35-36**)
7. "[...] El proyecto que me tocó dirigir, y que terminó en 2016, planteaba, justamente, de manera conjunta con otras universidades y cooperativas, la necesidad de fortalecer la formación de los cooperativistas como recuperadores urbanos, como técnicos específicos del territorio. Y, en este sentido, los sentidos del cooperativismo son casi antagónicos con lo que se destaca como contradicciones económicas, las que aquí se marcaron. Me refiero, a lo que resultó, específicamente, de nuestro análisis: el valor social del tratamiento de los residuos sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo.

[...] Para que haya una relación directa con los residuos –que de hecho la tenemos ya que se dice “la basura es lo más rico que hay”- el valor negativo del residuo es el que circula y es capitalizado por las empresas de tratamiento de residuos.” **(Marcelo Weissel, Versión taquigráfica, págs. 37-38)**

8. “(...) ACUMAR alega que la gestión de la basura es de competencia municipal. ¿De dónde lo saca? La Constitución no dice eso; por el contrario. El artículo 5º de la ley de creación de ACUMAR la faculta para regular y controlar toda actividad con incidencia ambiental en la Cuenca. Pero, además, la Corte le mandó a ACUMAR a concretar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que la propia ACUMAR había presentado. Y ahora nos vienen a decir “tal municipio no lo hace”.” **(Raúl Alfredo Estrada Oyuela, Versión taquigráfica, pág. 61)**
9. “[...] Pero respecto de la recolección de residuos también habría que observar que, si bien ACUMAR da los camiones a los municipios, como dice el documento, en la realidad no se coordina ni se controla con los municipios cómo se ejecuta esa recolección de residuos que termina siendo, en los hechos, muy pero muy deficiente y defectuosa.  
Una mala recolección de residuos, sobre todo cerca de las márgenes de los arroyos afluentes al Riachuelo, significa que se contamina el suelo –como pasó con el depósito de autos de Lomas de Zamora– o se incineran los residuos –como sucede en los barrios Obrero o Néstor Kirchner, todos los que están en la vereda del Santa Catalina, de Lomas de Zamora–o terminan en los arroyos, generando aún más residuos sólidos dentro de los ríos de la Cuenca. Muchas veces terminan en el Riachuelo.  
La mala recolección de residuos sobre los municipios de la Cuenca tiene un impacto general y global sobre todos los problemas de salud y de contaminación de los vecinos.  
Respecto de la limpieza de márgenes, el cambio de modalidad no es tan buena noticia como parece. Porque siempre que ocurre un cambio de modalidad de trabajo o de circuito financiero, se paran los pagos a los cooperativistas que trabajan en la limpieza de márgenes. Tenemos entendido que desde diciembre no cobran los sueldos y no se le reponen materiales ni elementos de seguridad. Además, los cooperativistas no tienen maquinaria pesada para hacer el trabajo de limpieza de márgenes.” **(Mariano Hernán Gutiérrez, Versión taquigráfica, pág. 65)**
10. “En Fiorito, se nos fue DABSA y nos dejó un pasivo ambiental de los peores de América Latina. Los tachos que están enterrados donde dijo Alberto son de esa empresa. Además, hicieron una fosa de 20 por 50 y tiraban ahí. Ahora DABSA está en el polo petroquímico de Dock Sud, pero nos dejó un pasivo terrible.” **(Sergio Roberto Val, Versión taquigráfica, pág.76)**

### Respuesta a B.3. Residuos

El **Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU)** fue diseñado y elaborado en el año 2010 por ACUMAR, en su carácter de organismo público interjurisdiccional.

Como derivado de dicho Plan, entre 2014 y 2015 se elaboró el acuerdo denominado "Programa de acompañamiento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" (PROGIRSU) con el objeto de poner en marcha las directivas desarrolladas en el PMGIRSU mediante la implementación de diversas Líneas de Acción. En el marco de dicho acuerdo y en cumplimiento de la línea de acción nro. 1 "Asesoramiento técnico para el diseño y elaboración del Plan Municipal GIRSU" (PMGIRSU), personal profesional técnico de ACUMAR brindó asistencia metodológica y de implementación para la elaboración de los Planes GIRSU municipales

Más allá de la responsabilidad de ACUMAR en la elaboración del PMGIRSU, los Municipios deben proceder a la confección de su propio Plan de Gestión Integral de RSU (PGIRSU) municipal. Para dar cumplimiento a dicha obligación, ACUMAR puso en marcha las líneas de acción del instrumento identificado como PROGIRSU cuyos ejes son:

- I. Capacitaciones técnicas sobre el manejo de los residuos: estas capacitaciones están destinadas a funcionarios de gobiernos locales involucrados en el diseño y ejecución de políticas públicas vinculadas al manejo de los residuos. En este marco se brindan charlas y se generan mesas de intercambio de conocimiento, así como se difunde material bibliográfico de referencia para fortalecer institucionalmente a los equipos municipales en la planificación y liderazgo de la puesta en marcha del plan.
- II. Acompañamiento en la formulación del Plan Municipal GIRSU: los equipos técnicos de ACUMAR están permanentemente a disposición de los equipos municipales involucrados, para brindar asesoramiento, y apoyo sistemático y continuo tanto en el diseño estratégico como en la planificación del Plan en cuestión y la normativa necesaria.

Dicho PGIRSU municipal - de acuerdo a la normativa vigente (Decreto 1215/2010 reglamentario de la Ley Provincial 13592) - consta de dos instancias que deben ser presentadas ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) quien es el responsable para proceder a la evaluación y su eventual aprobación. Estas instancias son el "Programa Básico Preliminar" (PBP) y el PGIRSU municipal propiamente dicho, los cuales, a la fecha, se encuentran presentados por todos los municipios con excepción de La Matanza.

En el marco del PMGIRSU, en el mes de Junio del 2017 ACUMAR y CEAMSE firmaron un "Protocolo Específico para la Gestión Integral de RSU en la CMR" que puso en marcha un Programa de limpieza que consta de los servicios de recolección y transferencia de residuos: Limpieza de puntos de arroj, microbasurales y basurales, Transferencia de residuos de Cuenca Alta, y Recolección de residuos en el área de "La Salada".

Además, y con el objeto de fortalecer el servicio de recolección formal brindado por los municipios, durante el año 2017 ACUMAR comenzó a hacerles entrega de equipamiento en comodato. Este equipamiento está conformado por camiones volcadores y compactadores, los que fueron destinados a fines específicos de limpieza de puntos de arroj, microbasurales, basurales y márgenes de cursos de agua de la CMR. Desde entonces, ACUMAR verifica la efectividad del uso de las unidades a través del control por municipio de los volúmenes de residuos transportados a disposición final en el CEAMSE, y realiza un seguimiento de los mismos para que no traspasen los



límites de la CMR, merced a un GPS instalado en cada vehículo. La determinación de los recorridos de los camiones que brindan el servicio de recolección formal es potestad del municipio.

Respecto de las tareas de **limpieza de puntos de arroj y microbasurales**, sin desmedro de la responsabilidad de los municipios - conf. Ley Nac. 25.916 / Ley Prov. 13.592 y mod. - de brindar un servicio de recolección eficiente con un alcance y frecuencia adecuados, cabe señalar que el trabajo diario realizado por ACUMAR contribuye a minimizar la existencia de puntos de arroj y microbasurales en toda la extensión del Camino de la Ribera.

En este sentido, ACUMAR realiza de lunes a sábados tareas de limpieza de RSU en toda el área del Camino de la Ribera - trazas Sur y Norte - desde el límite hidrográfico establecido en la Resolución ACUMAR N° 1113/2013, hasta la Ruta Provincial N° 4 (Camino de Cintura), incluyendo la zona denominada "La Salada".

El equipo afectado a esta tarea está compuesto por 6 camiones Volcadores, 2 Compactadores, 2 Volcadores con Hidrogrúa y 1 Retropala - sumado a una base operativa a 5 kms - y recorre diariamente el Camino de la Ribera brindando un servicio de limpieza y recolección de RSU, el cual, una vez finalizado, se completa con el transporte de los residuos a disposición final.

El Programa de Limpieza puesto en marcha por ACUMAR y CEAMSE en el mes de Junio del 2017, ha significado la recolección y envío a disposición final de 143.000 toneladas de residuos a la fecha, transformándose en un complemento eficaz del servicio de recolección formal brindado por los municipios de la Cuenca.

En relación con el **servicio de recolección diferenciada**, desde el mes de Octubre del 2017 y por espacio de casi 1 año, ACUMAR ha financiado y supervisado la ejecución de la recolección diferenciada en Lomas de Zamora, Almirante Brown, Morón, San Vicente, Marcos Paz, Cañuelas y Las Heras, delegando luego esta tarea a dichos municipios, junto con los recursos afectados al mismo. Dicho servicio fue instrumentado a través del retiro de residuos reciclables de casi 400 Instituciones (mayormente Escuelas), y complementado con una acción de difusión de la importancia de la recolección diferenciada, y con la entrega de cestos, bolsones y folletería con la consigna "Reducí-Separá".

Complementariamente, ACUMAR ha entregado hasta el momento 41 Estaciones de reciclado a los municipios de la CMR (dentro de 60 previstas) que han sido dispuestas estratégicamente en plazas y puntos de gran concentración urbana, a fin de erigirse en centros de recolección de reciclables, y de sensibilización de la población sobre la necesidad de cambiar hábitos relativos al consumo, al cuidado del espacio público y al manejo de los residuos.

Respecto del **Programa de limpieza de márgenes**, desde el año 2011 ACUMAR financia y supervisa este programa en seis municipios de la CMR: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría y La Matanza. La limpieza de márgenes se realiza con la intervención de cooperativistas, liderados por personal de las Unidades Ejecutoras dependientes de los municipios, que supervisan el cumplimiento de las tareas programadas. A partir del 2017, este programa ha sido modificado al transferirse la responsabilidad de ejecución de los municipios al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de

Desarrollo Social, con el propósito de lograr mejoras en la prestación de los servicios de limpieza de las márgenes. Si bien dicho objetivo ha sido logrado en forma parcial, desde ACUMAR se trabaja diariamente en optimizar la operación en territorio, mejorar el alcance de los servicios, la gestión administrativa y el cumplimiento de los compromisos de pago de las prestaciones a los cooperativistas, y la provisión de insumos, herramientas y de vestimenta a los mismos.

Desde su creación ACUMAR contribuye a agregar un valor social al tratamiento de los residuos sólidos, a través del trabajo genuino de personas que realizan sus tareas en la CMR bajo la forma de Cooperativas. Los Programas de Limpieza de Márgenes y de Limpieza de Pasillos, sumado a las obras de infraestructura financiadas por ACUMAR (como los Ecopuntos), son ámbitos generados por el organismo para el trabajo y el desarrollo de cooperativistas.

A los fines de fortalecer las capacidades de las Cooperativas, desde la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos se realizan capacitaciones dentro del marco de sus competencias, incluyendo el adecuado tratamiento de los residuos, la separación de materiales reciclables, entre otros temas. De manera complementaria, la Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional de ACUMAR brinda el soporte necesario para la resolución de problemas de índole social y administrativo de las Cooperativas, contribuyendo a la conformación de las mismas.

La **gestión y tratamiento de los residuos especiales/peligrosos** es considerada en el marco de las acciones de gestión de residuos que promueve y ejecuta ACUMAR. Por ese motivo, y atento a la aparición a mediados del 2017 de tambores con derivados de hidrocarburos y fuerte olor encontrados sueltos y semi/enterrados en un talud de tierra que delimita el predio denominado "La Herradura" del barrio de Villa Fiorito (Lomas de Zamora), ACUMAR realizó la contratación de un servicio para la remoción, tratamiento y disposición final de los tambores sueltos, enterrados y semienterrados - más la porción de terreno impactado por el mismo - y la recolección de los hidrocarburos o componentes líquidos que pudieran derramarse durante la operación. Dicho servicio fue realizado en dos etapas, retirando aproximadamente 500 toneladas de residuos especiales/peligrosos más tierra impactada, dejando el predio liberado de los mismos. En la actualidad, ACUMAR mantiene una Orden de Compra abierta para la contratación de servicios ante la aparición de nuevos focos de contaminación con residuos especiales/peligrosos.

Con respecto al **depósito judicial** ubicado en las proximidades del barrio La Madrid en la zona de La Boca, si bien aloja algunos autos extraídos del curso de agua, el mismo se encuentra bajo la órbita de la Prefectura Naval Argentina (PNA). Dicho depósito almacena temporalmente vehículos a la espera de las resoluciones de los Juzgados intervinientes, del retiro de sus propietarios o de un nuevo turno de compactación de la PRONACOM (Programa Nacional de Compactación) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación. En lo que respecta a los autos, ACUMAR se encuentra coordinando y colaborando con las autoridades locales a efectos de abordar conjuntamente la problemática. Asimismo, cabe destacar que el Instituto de la Vivienda de la

Ciudad (IVC) de CABA, es el organismo responsable del mantenimiento del hábitat de los barrios, los servicios y el equipamiento urbano. Dentro de este marco, el IVC se encuentra desarrollando un

plan integral para el barrio de Lamadrid, donde parte de la población se encuentra bajo la autopista Buenos Aires-La Plata.

En relación a **DAPSA**, cabe señalar que la empresa tiene un pasivo ambiental cuyo Plan de Remediación fue aprobado mediante Disposición N° 398/2014 de fecha 17/03/2017 de la Dirección Provincial de Residuos de la OPDS. ACUMAR ha controlado de manera conjunta con personal del OPDS las actividades que se realizaron históricamente en el predio, monitoreando el proceso de remediación llevado a cabo, e informando periódicamente a la autoridad competente. Asimismo, se han realizado reuniones técnicas en las cuales se puso en conocimiento a la Dirección Provincial de Residuos las desviaciones encontradas en el predio en diversas inspecciones y presentaciones por parte de la empresa ante la ACUMAR.

Sin perjuicio de ello, y debido a los últimos hallazgos realizados por la DFYAA, ACUMAR ha intimado recientemente tanto a la OPDS como a la empresa para que se tomen los recaudos necesarios para que se elimine la amenaza ambiental existente, reanudando las tareas de remediación de manera inmediata y conteniendo la corriente líquida caracterizada por esta Autoridad.

#### **B.4. Control de la Contaminación Industrial y Monitoreo Ambiental**

1. "Aproximadamente, hace 30 días los porteños se desayunaron con un cambio de aire que hubo y se verificó en la práctica lo que nosotros sufrimos en Lanús con la contaminación de las empresas. Se sintió en la madrugada un olor bastante desagradable, cosa que venimos sufriendo todos los días." (**Sergio Américo González, Versión taquigráfica, pág. 15**)
2. "No sabemos si en la Cuenca se tiran más o menos productos industriales, si tiran más o menos plomo, bencenos; no lo sabemos. No sabemos el grado de contaminación por acción del volcado cloacal, si aumenta o disminuye. No tenemos idea de esto. Es imposible hacer un análisis serio de la gestión."  
[...] en la previsión presupuestaria ACUMAR dice que va a recaudar más por multas e inspecciones. ¿Qué significa esto? ¿Qué va a controlar más lugares que se siguen contaminando? El escenario ideal es no recaudar por multas e inspecciones. El escenario ideal es que no se contamine. Ninguna empresa deja de contaminar porque la multen. Las multas forman parte de los costos de producción de las empresas. Las empresas dejan de contaminar cuando son sancionadas socialmente, cuando su forma de producir entra en contradicción con los intereses generales de la sociedad, cuando alguien sabe que va a comprar un producto que está siendo fabricado en condiciones ambientalmente terribles y que daña al conjunto de la sociedad la fabricación de ese producto. [...] Se habla de los volcados industriales, se habla de quiénes son los que autorizan y se dice que ACUMAR controla. Una Cuenca, una autoridad de aplicación: un solo problema. Empecemos a poner, de una vez por todas, el carro adelante del caballo en esto." (**Fernando Claudio Fimognare, Versión taquigráfica, pág. 18**)
3. "Finalmente, para terminar, debido al poco tiempo, quiero mencionar una cuestión sobre la contaminación industrial. Se está siguiendo un camino errático. Se van cambiando los



empadronamientos, las normas y los parámetros, pero finalmente, 11 años después del fallo de la Corte, no se ha avanzado mucho... [...] para finalizar la contaminación de origen industrial.”  
**(Santiago Cané, Versión taquigráfica, pág. 23)**

4. “En materia de fiscalización y control ambiental en la página 27 del documento de consulta se dice que la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental de ACUMAR cuenta, para los 2.238 kilómetros cuadrados de la cuenca (64 kilómetros de largo y 35 kilómetros de ancho) con 28 inspectores. ¿Qué porcentaje representan los inspectores en el personal de ACUMAR? ¿Un 2%? ¿Se fiscaliza sólo a los agentes registrados?” **(María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen, Versión taquigráfica, pág. 29)**
5. “(...) lo primero que queremos subrayar es que el documento que se presenta habla de obras. Es importante que se hagan las obras, porque es una vergüenza que la mitad de los habitantes de la cuenca todavía no tengan conexión de agua potable o de cloacas, pero queremos subrayar que no se resuelve con esta cloaca máxima los principales problemas de contaminación de la Cuenca Matanza Riachuelo y que por supuesto, de los propios datos de ACUMAR queda claro que no ha mejorado la calidad del agua ni del aire ni del suelo. Y eso tiene que ver fundamentalmente, por un lado, con que la normativa vigente, tanto la resolución 1 como la resolución 46, como las enmiendas posteriores, siguen autorizando una cantidad de vuelcos de sustancias tóxicas, sin considerar el impacto que tiene la combinación de todos estos elementos que se permiten volcar. Es claro que ACUMAR tendría que modificar esta normativa, pero no se modifica a pesar de todos los planteos que hemos venido haciendo. Es claro también que no hay control. No hay control de los vuelcos. La excusa de que son varias jurisdicciones no es relevante a los efectos de la responsabilidad subsidiaria y total de todos los actores en conjunto y, en particular, de la ACUMAR.” [...] “La ACUMAR no está considerando ni los estudios de impacto ambiental ni está interviniendo en las evaluaciones de impacto ambiental en las cuales tendría que tener mayor incidencia.” **(María José Lubertino, Versión taquigráfica, pág. 31)**
6. “(...) los textos que hemos visto de ACUMAR subestiman la gravedad de la contaminación industrial. [...] En definitiva, el mejor o tal vez el principal o casi el único control de gestión, sea qué pasa con la calidad del agua. ¿Es la misma, empeoró, mejoró? Y esta tabla me interesa. Es muy chiquita, pero es la clave de la diferencia entre el Támesis y el Riachuelo. Se llama “Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido de Efluentes Líquidos”. Ustedes ven ACUMAR. Y es lo que las industrias pueden tirar de cianuro, de detergentes, de fósforo total, de aluminio, de arsénico, etcétera. Sigue: hay otras sustancias como aldrin, clordano, DDT, dialdrin, etcétera. Siguen. Todas estas sustancias es lo que se puede tirar. Busquen la tabla equivalente del Támesis. ¿Qué va a decir? 0,0,0,0,0. La única manera responsable de limpiar un río es 0 tóxicos industriales; 0 es 0. Mientras haya una tabla que de cualquiera de estos números por encima de 0 vamos a seguir teniendo efluentes industriales en el agua.” **(Antonio Elio Brailovsky, Versión taquigráfica, págs. 52-53)**

7. "Nosotros venimos, casualmente –y era una de las cosas que queríamos plantear-, "clausurados", desde el 3 de abril de este año. Como todos saben somos parte de la Cuenca Matanza Riachuelo - de estos 14 distritos- que está totalmente judicializada. Desde el 3 de abril que estamos sin producir. Lo cual provoca un impacto grande para cada una de las familias, para nosotros, como trabajadores; y también es un impacto sobre la unidad productiva en sí misma.  
Veníamos trabajando bien, con todas las habilitaciones, y veníamos llevando adelante las normativas que tienen que ver con ACUMAR. Y hubo una ONG –así como hay empresarios buenos y empresarios malos, también hay ONG que actúan de buena fe y otras que actúan de mala fe- que hizo una denuncia en el juzgado que tiene la causa Matanza Riachuelo, que es el Juzgado Federal de Morón. A partir de 2017 fue planteando recursos de amparo con la intención de cesar los vuelcos y provocar la clausura del frigorífico. Y, en realidad, el Juez lo rechazó varias veces argumentando que estábamos a disposición, que teníamos control de ACUMAR, que teníamos todas las habilitaciones necesarias. Y esta ONG no solo fue desarrollando la denuncia ahí sino que, como ahí fue rechazada, apeló a la Cámara superior; y la Cámara superior dio lugar a la ONG. Por lo tanto, ordenó al Juez que nos clausure.  
Necesitamos que se nos de apoyo técnico y financiero, no solo a nosotros como cooperativa sino a todas las industrias –a las medianas, a las pequeñas-. Estos tres meses de parate... Pudimos, en el último tiempo, tener una reunión con el nuevo director de la Dirección de Fiscalización, Paulo Suárez, si no me equivocó. No pudimos tener una reunión con la gestión anterior, que tuvo muy mal trato con nosotros. [...] Estamos a disposición para desarrollar esto. Tuvimos un mal trato. En la página de ACUMAR pedimos un descargo en ese sentido."  
**(Marcelo Yaquet, Versión taquigráfica, págs. 55-56)**
8. "En materia de contaminación industrial, ocurre una barbaridad: ACUMAR, en la primera Resolución, de 2007, hizo suyos los criterios de control de contaminación de los efluentes líquidos...  
[...] Lo que hizo ACUMAR fue tomar los criterios que estaban vigentes en la Provincia de Buenos Aires desde mucho antes, desde los años 80' se puede citar la ley. Y lo puso en la Resolución de ACUMAR. Esa Resolución ha servido para que se siguiera contaminando; se mantuvo; y se pretende mantener en la Resolución Nº 46/17." **(Raúl Alfredo Estrada Oyuela, Versión taquigráfica, págs. 61-62)**
9. "Quería hacer hincapié en ese sentido. Nos cuesta mucho reponernos económicamente y hacer todas las adecuaciones que se van realizando, considerando las exigencias de ACUMAR. Todo se va haciendo a pulmón. A nosotros nos cuesta mucho. A pesar de ello, se nos aprobó un plan de adecuación hace poco. Eso nos da un alivio para poder trabajar.  
Me quería referir a esto, a hacer hincapié en la ayuda del Estado. Somos 120 familias. Necesitamos un poco de asesoramiento o financiación para poder hacer las mejoras lo más rápido posible." **(Maximiliano Correa, Cooperativa Aceitera La Matanza y parte del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas. Versión taquigráfica, pág. 67)**

10. "[...] la arenera [*en la Boca*]. La carga nuestra es contra los funcionarios que lo permiten, no contra falta de valores éticos o morales de los empresarios que están para multiplicar sus panes. Lo que tiene que funcionar acá son los funcionarios del Estado en protección de la Ciudad y de la ciudadanía, pero no lo hacen. Ellos son los culpables. Contra ellos cargo. Aquellos que se hartan de escucharme protestando por esto, yo y muchos estamos hartos de que los funcionarios no hagan lo que tienen que hacer. Dejan a esta empresa que moleste en el río; en realidad, ya no lo hacen porque la Justicia los sacó, pero siguen molestando en el ejido urbano." (*Alfredo Alberti, Versión taquigráfica, pág. 69*)

#### **Respuesta a B.4. Control de la Contaminación Industrial y Monitoreo Ambiental**

Los **controles a las industrias** se realizan por parte de la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental (DFYAA), por la Coordinación de Fiscalización mediante inspecciones presenciales para lo cual ACUMAR cuenta con un cuerpo de 31 inspectores y de la Coordinación de Adecuación Ambiental que analiza el desempeño ambiental de cada caso particular.

Es importante aclarar que no sólo se inspecciona a las empresas empadronadas, sino también aquellas se encuentran en una situación irregular por no haberlo hecho. Además de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la normativa ambiental vigente, serán pasibles de sanciones por la falta de empadronamiento mencionado. Vale aclarar que la nueva Resolución Presidencia ACUMAR N° 12/2019 contempla en sí misma el Procedimiento Sancionatorio, pero además, establece sanciones y nuevos cálculos para la determinación de los montos de las multas.

En relación al **incidente** del día viernes 12 de abril de 2019, ACUMAR actuó en conjunto con el Municipio de Lanús y los equipos de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires en la zona de Valentín Alsina (Lanús) y Villa Fiorito (Lomas de Zamora), con el fin de hallar el origen de un fuerte olor que los vecinos habían denunciado durante las primeras horas de la mañana. Finalmente, luego de varias inspecciones a distintos establecimientos, se identificó que el olor provenía de una curtiembre en Lanús, y se pudo constatar que la firma contaba con una clausura preexistente, y seguía funcionando de manera clandestina, emitiendo efluentes fuera de los parámetros permitidos.

En consecuencia, ACUMAR procedió a efectivizar la clausura total de la empresa, a la que le fue imputada una multa de \$902.228, por violación a la Resolución Presidencia ACUMAR N° 12/2019, artículo 44, en razón de los siguientes incisos: t) Verificación de vuelcos clandestinos de efluentes líquidos. u) Violación de clausura preventiva. v) Violación de sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacer efectiva la clausura preventiva. Actualmente se continúa fiscalizando al establecimiento para constatar el cumplimiento efectivo de la clausura impuesta.

En relación a las **evaluaciones de impacto ambiental**, desde la Dirección de Evaluación Ambiental y Social, ACUMAR interviene en los estudios de impacto ambiental que le son remitidos para su análisis, especialmente los requeridos por el Juzgado de Ejecución del Fallo de la Causa Mendoza, trabajando de forma coordinada y consensuada con las Autoridades locales Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, según corresponda.

En relación a las **fábricas recuperadas operadas bajo el formato de cooperativas**, desde junio de 2016, la Comisión de Participación Social (CPS) viene desarrollando una estrategia de trabajo conjunta con la DFyAA, a los efectos de articular y facilitar la adecuación ambiental de las aquellas que han sido declaradas agente contaminante por ACUMAR, coordinando acciones con Cámaras empresariales, PYMES y sindicatos de la CMR, entre otras actividades de acompañamiento. Para ello, se articulan reuniones de trabajo con cooperativas (empresas recuperadas), con la participación de ambos equipos técnicos, a los fines de alcanzar acuerdos de trabajo que permitan avanzar en el proceso de adecuación ambiental, y adaptación al cumplimiento de la normativa de ACUMAR. Se realiza además, un seguimiento permanente de los expedientes, articulando con las distintas áreas intervinientes del organismo, como la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Ambiental, entre otras. También se brinda acompañamiento en las fiscalizaciones a los establecimientos.

En el caso puntual de las empresas recuperadas Cooperativa de Trabajo La Foresta Ltda. y Cooperativa de Trabajo Aceitera La Matanza, como resultado de un proceso intervención sostenido en el tiempo, ambas cooperativas han recibido recientemente la aprobación de sus respectivos Planes de Adecuación Ambiental en cumplimiento con la nueva Normativa del Organismo. Por tal motivo los establecimientos se encuentran trabajando con normalidad con el seguimiento de ACUMAR.

Respecto de la **Resolución 46/2017**, es importante aclarar que ésta Resolución no se basa sólo en establecer un límite de contaminante por unidad de volumen de contaminantes. En el Artículo 2° del proyecto de Resolución "Modificación de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 46/2017", se propone: "Para la fiscalización y control de los sujetos alcanzados por la presente que generen efluentes líquidos, podrán aplicarse en forma combinada los siguientes criterios, dándose prevalencia al que implique la condición de vertido más restrictiva:

a) Criterio 1: Los límites establecidos en la Tabla Consolidada de Control de Límites de Vertido de Efluentes Líquidos, aprobada por el artículo 4 de la presente.

b) Criterio 2: La carga másica de los contaminantes del efluente vertido, condicionada según los usos y objetivos de calidad establecidos en el Anexo III de la presente.

ACUMAR determinará para cada cuenca, subcuenca y sector del Dock Sud, la carga másica de contaminantes admitida en función de la máxima capacidad receptiva de los cuerpos superficiales y, consecuentemente, los límites de carga másica para los sujetos alcanzados que viertan sus efluentes a los mismos". Esto permite definir y priorizar las acciones requeridas de adecuación ambiental en función del uso y objetivo de calidad establecido para las aguas superficiales de la cuenca y es lo que ya se ha hecho considerando el Criterio 2 (carga másica) y la aplicación del modelo matemático de calidad de agua que ha permitido establecer que la construcción del

colector de margen izquierda, que se encuentra en ejecución, reducirá en un 50% la carga másica de DBO5 que actualmente se vierte a la CHMR.

Es importante aclarar que en la Tabla Consolidada de Control de Límites de Vertido de Efluentes Líquidos, los contaminantes orgánicos persistentes y biocidas como: aldrín, clordano, DDT, dieldrín, etc., según se indica con la Ref. g) son sustancias prohibidas y por lo tanto ACUMAR NO autoriza bajo ningún concepto su vertido.

Es dable mencionar que el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría n° 5, a cargo de la ejecución de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 8 de julio del 2008 en la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río matanza riachuelo)", ordenó a esta Autoridad de Cuenca, en fecha 24 de julio de 2018, establecer los canales de participación, de acuerdo con el Anexo V del Decreto 1172/2003, para llevar adelante la reglamentación de la Resolución 46/2017.

El Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado por el Decreto N° 1172/2003, tiene como finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de reglas administrativas, constituyendo un mecanismo por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión opiniones y propuestas respecto de las normas proyectadas. En virtud de lo expuesto se inició el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas regulado por el Anexo V del Decreto N° 1172/2003, en relación con los proyectos de resolución y de disposición, el cual tramita por EX-2019-39679612- -APN-SG#ACUMAR.

El **monitoreo de parámetros ambientales** de relevancia cumple un rol clave y transversal a todas las acciones realizadas por ACUMAR. Los estudios de la calidad de agua superficial y subterránea, sedimentos y aire, se llevan a cabo en la red de estaciones de monitoreo puntual y continuo extendidas a lo largo de toda la Cuenca Matanza Riachuelo. Estos estudios se complementan con relevamientos de biodiversidad llevados adelante en el área de protección ambiental.

En relación al monitoreo de la calidad del agua y de aire, este se realiza a través de mediciones históricas que permiten conocer las variaciones de los parámetros medidos. Las mismas se realizan desde 2008 y 2010 respectivamente. Los resultados de los monitoreos, en cumplimiento con lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del 8 de julio de 2008, son informados trimestralmente al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón y están disponibles en la página web de ACUMAR. (<http://www.acumar.gob.ar/eje-ambiental/monitoreo-ambiental/informes/>).

Desde el año 2008 a la fecha, ACUMAR monitorea la calidad del agua superficial, mediante una red de estaciones fijas manuales de 62 estaciones fijas. Los monitoreos incluyen la determinación analítica de más de 50 parámetros, físico-químicos básicos (ej.: pH, temperatura, conductividad) además de metales pesados (ej.: cromo, plomo, mercurio etc.), compuestos orgánicos (ej.: hidrocarburos), microbiológicos (ej.: bacterias coliformes totales y E. coli) y biológicos (micro-macro invertebrados y vertebrados).



Esta información es sistematizada en la Base de Datos Hidrológica de ACUMAR (BDH) y los resultados, en formato tabla o gráfico, se encuentran disponibles en <http://www.acumar.gov.ar/eje-ambiental/monitoreo-ambiental/bdh/> y [http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index\\_contenido.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index_contenido.php), en cumplimiento con lo establecido en la Ley 25.831 de libre acceso a la información pública ambiental. Para más datos, acerca de la evolución temporal de la calidad del agua, además de los informes trimestrales, entre otros, en la BDH, sección Publicaciones, se encuentran disponibles los siguientes informes: i. Evolución Temporal (2008-2018) de la Calidad De Agua Superficial en las Subcuencas de la Cuenca Hídrica

Matanza Riachuelo, 22 de mayo de 2019 (Disponible en [http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion\\_master.php?idobject=502384&retorno=publicacion\\_listado.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion_master.php?idobject=502384&retorno=publicacion_listado.php)). ii. Diagnóstico por Subcuenca de la Calidad del Agua en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, 27 de septiembre de 2017 (Disponible en: [http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion\\_master.php?idobject=502383&retorno=publicacion\\_listado.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion_master.php?idobject=502383&retorno=publicacion_listado.php)). iii. Diagnóstico de la Calidad Del Agua Superficial en la Totalidad de las Subcuencas de la Cuenca Hídrica Matanza- Riachuelo, septiembre de 2015 (Disponible en: [http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion\\_master.php?idobject=502382&retorno=publicacion\\_listado.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion_master.php?idobject=502382&retorno=publicacion_listado.php)).

En lo que respecta al **grado de contaminación por líquidos cloacales**, ACUMAR conjuntamente con un grupo de expertos internacionalmente reconocidos pertenecientes a la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Nacional del Agua, en el año 2018 elaboró el informe "Prosecución de la Modelación (matemática) de La Calidad del Agua Superficial en La Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (CHMR)" el cual se encuentra disponible en el siguiente link del sitio web ACUMAR: [http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion\\_master.php?idobject=502385&retorno=publicacion\\_listado.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion_master.php?idobject=502385&retorno=publicacion_listado.php).

La modelación matemática de la calidad del agua superficial es una herramienta que, por medio del planteo de escenarios de gestión, permite evaluar los impactos esperables sobre la calidad del agua, resultantes de distintas acciones de reducción de la contaminación y predecir las necesarias para alcanzar la meta de calidad de agua establecida. Actualmente, la meta de calidad lo constituye el "Uso IV: recreativo pasivo", es decir, que sin entrar en contacto con sus aguas, los ríos y sus riberas sean ambientes agradables.

Específicamente, mediante el modelo de calidad de agua superficial, se plantearon diferentes escenarios de gestión necesarios para alcanzar la meta de calidad buscada, contemplándose el control de efluentes de tipo puntual de origen industrial y de plantas depuradoras de líquidos cloacales, como así también la extensión / construcción de redes cloacales de acuerdo con los planes de expansión de servicios de las prestatarias y el crecimiento vegetativo esperado de la población. De esta forma se identificaron y cuantificaron los aportes de las fuentes que producen los mayores impactos sobre la calidad del agua de la CHMR y en qué medida estos aportes deben ser reducidos para alcanzar el uso establecido para las aguas superficiales de la cuenca.

El modelo permitió evaluar que para alcanzar el Uso IV en toda la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (CHMR), es necesario reducir la carga másica de DBO5 (representativa de la contaminación orgánica), de 60.244 Kg/día a 15.586 kg/día. Para alcanzar este uso, entre las acciones de mayor efecto, se requiere la construcción del Colector de Margen Izquierda (Proyecto BM-BIRF Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo) que actualmente se encuentra en ejecución, el cual reducirá en un 50% la carga másica de DBO5 que actualmente se vierte a la CHMR; y además aumentar el porcentaje de cobertura cloacal en toda la CHMR, de 45,8 % a 94,5%.

En lo que respecta a la calidad del aire, desde el año 2010 a la fecha, ACUMAR realiza un monitoreo continuo y automático. La información está disponible para su acceso por parte del público en el sitio web de la ACUMAR (<http://jmb.acumar.gov.ar/calidad/contaminantes.php>). Además, se puede acceder a los datos de medición en tiempo real desde el link: <http://www.acumar.gov.ar/eje-ambiental/monitoreo-ambiental/calidad-de-aire/>).

Sobre los resultados, es importante mencionar que los valores registrados a través del sistema de monitoreo, cumplen con la normativa establecida por ACUMAR. A su vez, los monitoreos de la estación de medición Dock-Sud, indican que en los últimos años ha habido una disminución de las concentraciones de dióxido de azufre (SO2) respecto a las registradas durante los años 2014 y 2015

## B.5. Uso del agua

1. "Puntualmente, el documento dice que se tiene que llegar a casi el 95 por ciento de la cobertura del servicio cloacal para alcanzar la calidad de agua de uso IV. Tenemos que repetir algo que venimos diciendo desde hace un montón de tiempo y lo lamento. El agua, en su calidad de uso IV, sigue siendo un peligro para la salud de las personas, porque implican enfermedades y muertes para las personas que viven en el Riachuelo. Si ese es el objetivo, vamos a seguir en esto eternamente." (**Santiago Cané, Versión taquigráfica, pág. 22**)
2. "En la página 31 "Actualización de la norma de control de vertido", aplaudimos que se haya agregado al Criterio 1: Concentración en efluentes, el Criterio 2, reiteradamente solicitado: Carga másica. No nos parece en cambio adecuado continuar con el USO IV para toda la Cuenca, ya que se podrían lograr usos más exigentes en la Cuenca Alta." (**María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen, Versión taquigráfica, pág. 29**)
3. "Nosotros, como remeros del Club de Regatas Almirante Brown, desde hace muchos años, estamos pensando, tanto de los barros del arroyo Millán como los barros de la Vuelta de Rocha, que es parte de nuestro ambiente cotidiano. Y, fundamentalmente, como desarrollo de una estrategia socio económica en la recuperación de la navegabilidad del Riachuelo." (**Marcelo Weissel, Versión taquigráfica, pág. 37**)
4. "Voy a empezar por el dragado. Obviamente, para navegar necesitamos agua; es normal. Si no tenemos dragado, el día de mañana –se los aclaro a los presentes- el Riachuelo se muere [...] según los estudios no corresponde al dragado. ¿Por qué?" (**Enrique Caporaletti, Versión taquigráfica, pág. 57**)

5. "Dentro de los privilegios de la actividad industrial, en la Cuenca Matanza Riachuelo, como ciudadano de La Boca, debo mencionar un caso testigo que ha dañado el lecho del Riachuelo y el ejido urbano en el barrio de La Boca. Me refiero a la revelación comercial a la que alguno atisbó y seguramente van a seguir agitando este tema el resto del día. Se trata de un tema prohibido oportunamente por la Justicia. Esta gente ha sido cercenada desde entonces, y no se privan de nada para retomar sus privilegios pues no les importa volver a remover los hipercontaminados barros del lecho, con sus hélices y sus cascos, contaminando así el Río de la Plata donde AySA se nutre para abastecer cerca de 15 millones de personas; navegación comercial que no se puede realizar sin dragar su lecho, acontecimiento contraindicado mientras no cesen hoy los importantes volcados industriales. Estos efectos tampoco han sido tomados en cuenta por ACUMAR en ninguna de las modelaciones matemáticas que mandaron hacer para cuantificar los daños sobre el Riachuelo. Además, el uso IV permite solo la recreación pasiva; o sea, contemplaciones de la costa. No permite, siquiera, el remo. Paradojalmente, se incumple también esto: hoy no solo no se respeta el uso 4, sino que se lo está incentivando con total impunidad. Incluso, se realizaron remadas con la participación en botes de los mismos funcionarios que la prohibieron y aquellos que también deben controlar que no exista. [...] Me refiero a un privilegio en el ejido urbano que está usufructuando la Avenida Pedro de Mendoza y en el río que se cansó de navegarlo y dragarlo espuriamente; está insistiendo con algunos personajes que estuvieron y que van a seguir hablando ahora, promoviendo la navegación en el río. Se trata de un disparate y un negociado impresionante. Se trata de un privilegio del cual estamos cansados. Esperemos que el Estado aparezca para que nosotros, los vecinos, no tengamos que seguir enfrentándonos y hartándonos mutuamente de escuchar siempre lo mismo, y que no se soluciona." (**Alfredo Alberti, Versión taquigráfica, pág. 69-70**)
6. "El motivo de la audiencia es el planteo de tres ejes que presenta ACUMAR y sí me gustaría (...) referirme a un relato que tiene que ver con la navegación. Tiene que ver con las urbanizaciones y los bordes fluviales. Se puede decir que a partir de avances en distintos proyectos de reurbanizaciones de villas y asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires y también del Gran Buenos Aires –especialmente los localizados en la Cuenca Matanza Riachuelo– se podría desarrollar una estrategia para los espacios públicos adyacentes al río, su integración con la Ciudad y accesibilidad a través del transporte fluvial, creando así un nuevo paisaje, que se corresponderá con la mayor intervención en materia de vivienda, ambiente y hábitat en la historia de nuestra Ciudad, a través de la Cuenca y de la ley de ACUMAR. [...] Las reurbanizaciones en villas y asentamientos tendrán un efecto transformador no solo para los vecinos que allí habitan, sino también para la Ciudad, para el área metropolitana. Si a este proceso de integración se le agrega la conexión a través de un transporte público y fluvial, estaremos generando un nuevo paisaje." (**Gustavo Cañaverl, Versión taquigráfica, págs. 70-71**)



7. "(...) lo que genera un verdadero problema son los sedimentos, que contienen metales pesados precipitados y todos los compuestos orgánicos, algunos de ellos, muy difícil de degradar. La materia orgánica que se va descomponiendo en un medio anaeróbico genera gases de efecto invernadero, como metano y sulfuro de hidrógeno. Esos gases son los que dan el mal olor y, además, son una mala señal para la cuestión del cambio climático.
- ¿Qué es lo que planteo en este proyecto? Estos sedimentos representan un problema aparentemente insoluble, porque el problema del agua sería un poco más fácil de resolver, ayudado por la circulación natural del río, pero los sedimentos representan un problema más difícil. Ahí están concentrados todos esos contaminantes, pero un método clásico de remoción de esos sedimentos generaría dispersión y también podría producir una mala circulación o dificultad en la circulación natural de las aguas del río. [...] lo que propongo es la aplicación de una celda, con dimensiones apropiadas al ancho del río. Por ejemplo, voy a decir 100 metros de largo por 20 o 30 de ancho. Esa celda tiene compuertas y patas regulables que se fijan al fondo. Esta celda no tiene fondo. Una vez ubicada se extrae el agua por bombeo. Entonces, queda el fondo del río a cielo abierto. De esta manera, con muestreos previos o en el momento, se pueden ir sacando las partes de sedimento, según la conveniencia.
- [...] . También quiero advertir que estos sedimentos, en caso de una extracción sin control, pueden arruinar o deteriorar más aun el Río de la Plata y la plataforma continental." **(Alberto Carlos Gauna Versión taquigráfica, págs. 73-74)**
8. "Esa es la historia de los vecinos náuticos resistentes, que hemos preferido estar 15 años sin navegar, pero no irnos de nuestra casa. Nadie tiene derecho a expulsarnos, ni pseudosvecinos dirigentes barriales, ni funcionarios que hacen o que no hacen. Nosotros seguiremos navegando en el Riachuelo, a pesar de quien lo diga, porque el Riachuelo es el único río del mundo que para sanarlo un juez intervino diciendo que tiene que ser para contemplación [...] Por eso, proponemos la navegación comercial, la libre navegación y el transporte de pasajeros.
- [...] "Hace dos años, la boca del Riachuelo fue dragada con el peor sistema, que es la extracción de cucharas, por dragas chinas. ¿Por qué lo hicieron? Para favorecer a los contenedores que entran a Exolgan. Por un lado, se argumenta que el Riachuelo, que teóricamente comenzaría en las columnas de autopistas, pero sabemos que el Riachuelo comienza en su desembocadura. El juez Armella hizo una falsedad ideológica al decir que el Riachuelo comenzaba en las columnas, porque él no se iba a oponer a los grandes intereses económicos. Ese sector del Riachuelo fue dragado. ¿Y qué hicieron con los barros? Los tiraron ahí, enfrente, donde AySA va a poner también los barros no reciclados. Es decir, la solución de los barros que extraigan se soluciona con el horneado de esos barros para hacer bloques." **(Roberto Hugo Naone, Versión taquigráfica, pág. 78)**

## Respuesta a B.5. Uso del agua

El **Uso IV** Apta para actividades recreativas pasivas, establecido como meta de corto plazo para las aguas superficiales de la CHMR, requiere entre otras condiciones para su cumplimiento, las siguientes concentraciones de oxígeno disuelto (OD) > 2 mg/l, y de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>) < 15 mg/l. Para alcanzar esta meta se requieren acciones muy significativas. En efecto, es necesario reducir la carga másica de DBO<sub>5</sub> de 60.244 Kg/día a 15.586 kg/día, para lo cual entre las obras de mayor efecto, se requiere la construcción del Colector Margen Izquierda que se encuentra en ejecución y aumentar el porcentaje de cobertura cloacal en toda la CHMR, de 45,8 % a 94,5%, lo que ilustra la enormidad del esfuerzo y el tiempo necesario de ejecución de las acciones que son requeridas para alcanzar el Uso IV. La construcción del Colector de Margen Izquierda, reducirá en un 50% la carga másica de DBO<sub>5</sub> que actualmente se vierte a la CHMR.

Esta gran cobertura de cloacas impacta directamente en las condiciones de salud de las personas que viven en el ambiente regulado, dado que elimina la amenaza de la contaminación cloacal. Significa claramente mejor salud para la gente, y mejores condiciones ambientales al eliminar olores que redundan en una mejor calidad de vida.

La normativa vigente y en desarrollo es progresiva en cuanto a sus niveles de exigencia respecto de los límites, de acuerdo a los distintos USOS establecidos en ella. Dichos USOS se establecen a corto, mediano, y largo plazo teniendo en cuenta la compleja realidad que esto implica. Puntualmente para la Cuenca Alta se establece como meta a alcanzar en el mediano plazo (7 a 15 años), el Uso III Apta para actividades recreativas sin contacto directo.

Las evaluaciones efectuadas con el modelo matemático de calidad de agua (Informe UTN-INA- "Prosecución de la Modelación de La Calidad del Agua Superficial en La Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (CHMR), 2018) han mostrado que en la situación actual el Uso IV no se cumple en toda la extensión de los arroyos modelados en ninguna de las subcuencas de la CHMR incluso en las de la Cuenca Alta. Copia de este informe se encuentra disponible en el siguiente link del sitio web ACUMAR:

[http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion\\_master.php?idobject=502385&retorno=publicacion\\_listado.php](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/publicacion_master.php?idobject=502385&retorno=publicacion_listado.php).

En relación al **dragado de los sedimentos** del Riachuelo, diversos estudios llevados a cabo por universidades nacionales han advertido sobre la contaminación que generaría, muy particularmente en el tramo más bajo de la Cuenca. El principal problema radica en la remoción de sedimentos con una alta carga de metales pesados y otras sustancias, algunas de ellas consideradas como residuo peligroso y de potencial efecto cancerígeno. En tal condición, estos sedimentos deben tener un tratamiento especial, el cual puede incluir el confinamiento y la incineración, conformando un proceso muy costoso para tratar grandes volúmenes de materiales. Esto ha sido ratificado en el estudio de Caracterización planialtimétrica y de las condiciones fisicoquímicas de los sedimentos y suelos del fondo del cauce del tramo rectificado Matanza – Riachuelo (2016), donde puede advertirse, en forma cuantitativa, los niveles de contaminación de los sedimentos en sus diferentes capas y en diferentes sectores de la cuenca (<http://www.acumar.gov.ar/wp-content/uploads/2016/12/Caracterizaci%C3%B3n-de-los-sedimentos-y-suelo-del-fondo-del->

cauce-del-tramo-rectificado-Matanza-Riachuelo.pdf). Las muestras fueron analizadas a la luz de las normativas holandesa y española para cuantificar su grado de contaminación, para diferentes metales, según los criterios de dichas normas. El estudio ratifica lo afirmado.

A medida que nos alejamos aguas arriba hacia zonas de la cuenca menos afectadas por el fenómeno de la contaminación con residuos de la actividad industrial y petroquímica, podría ser factible realizar dragados ya que los sedimentos del río se encontrarían en otra condición de calidad ambiental compatible con esta práctica. La posibilidad de dragar zonas de la cuenca media, realizar perfilado de márgenes y mejorar la embocadura entre el río Matanza y el Riachuelo rectificado, hace parte de las previsiones de estudio del Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca.

Por lo antes expuesto, no existe previsión de extracción de sedimentos en el tramo más bajo de la Cuenca, en el tramo rectificado del Riachuelo y hasta la desembocadura con el Río de la Plata, donde se concentran los mayores niveles de incidencia de metales pesados y otros contaminantes en la composición de los sedimentos. Antes de efectuar una tarea de tal envergadura, deberá hacerse un estudio técnico-económico en el que se explicita el beneficio buscado, y se lo compare con los costos asociados. Ese estudio sería el que pudiera validar una intervención profunda de dragado. Y por el momento, no constituye una prioridad en el organismo.

El dragado en zonas de la cuenca media y alta se mantiene como una posibilidad para que, junto con otras medidas de atenuación de crecidas, mejore los niveles de escurrimiento y reduzca el riesgo hídrico de una importante cantidad de población expuesta a inundaciones.

## PARTE C. TEMÁTICAS TERRITORIALES

### C.1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. "(...) voy a hablar de casos de la Ciudad de Buenos Aires, como la 21-24. No hay un plan integral para la 21-24. Seguimos hablando del Camino de Sirga, que es un criterio formal –jurídicamente, del derecho civil– y que no tiene nada que ver con la problemática real sobre la cual hay que hacer una política. Con respecto a la materia del agua, que es lo que nos convoca, sabemos que hay una obra que hace AySA, que está mencionada muy genéricamente en el documento, pero nada se dice de los problemas, por ejemplo, todo el debate que tenemos para garantizar que la operación de la red la haga la propia prestataria. Hay un compromiso verbal, hasta ahora, pero nada formalizado, y esta era una buena oportunidad para decir que la operadora de la red va a prestar el servicio, porque eso es lo que asegura la calidad y las características del servicio."  
**(Horacio Guillermo Corti, Versión taquigráfica, pág. 20)**
2. "Un factor determinante en la calidad de vida es el uso que se le da al espacio público. Continuando con los privilegios, la misma empresa que pretende volver a navegar el Riachuelo, dragándolo como históricamente lo han hecho, siempre en beneficio propio – también están usufructuando 10.000 metros cuadrados de la calzada pública y de la acera de la Avenida Pedro de Mendoza– es la que fue varias veces clausurada o suspendida por vuelcos clandestinos o irregularidades en el manejo de residuos peligrosos. Entonces, bordeando el Riachuelo, en dársena sur, hay cinco cuadras de la Avenida Pedro de Mendoza desafectadas de todo tipo de tránsito; hay dos cuadras tomadas por esta arenera y tres cuadras por gente que pugna por sus derechos a la vivienda. Repito: la culpa no es del chancho, sino de quien le da de comer.  
[...] El privilegio hizo que, como parte privada del proyecto citado, el Gobierno de la Ciudad incluyera a esta empresa arenera, la que quiere navegar el Riachuelo, en el mismo proyecto, en el cual la empresa se reserva en el lugar el derecho al acopio de arena y le reconoce, incluso, un derecho de autor. Como si fuera poco, todo esto pagando un canon de solo –por 10.000 metros cuadrados– 85.000 pesos por cinco años. No vi en ningún lado que esto sea reajustado. Esta suma la paga un comercio que puede tener 200 metros cuadrados en cualquier lugar no privilegiado como este, en cualquier barrio de La Boca.  
Además, el convenio citado menciona al Bajo Autopista Buenos Aires-La Plata, sitas entre las calles tales y tal, pero en ninguna parte se dice que lo que se concede es la calzada y la acera pública de la Avenida Pedro de Mendoza..." **(Alfredo Alberti, Versión taquigráfica, pág. 69)**

### Respuesta a C.1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Con respecto al **espacio ribereño**, ACUMAR realiza distintas acciones de articulación y coordinación en relación al Proyecto Integrador del Camino de Sirga de la Cuenca en cumplimiento del mandato de la CSJN de convertir la ribera del Riachuelo en un área parquizada como su objetivo del mandato

de "limpieza de márgenes", y de los distintos mandatos establecidos por los Juzgados de Ejecución de la Causa Mendoza.

Las entidades territoriales -CABA y los municipios de la Cuenca Baja- son los responsables de llevar adelante la liberación de los espacios ribereños, de ejecutar los proyectos de obra sobre el camino de sirga previstos en el Proyecto Integrador y de implementar las acciones necesarias para la relocalización de las villas y asentamientos que están sobre la franja ribereña en cumplimiento del Convenio Marco de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental (2010) y del Protocolo de Abordaje de Proceso de Relocalización y Reurbanización (2017).

Desde ACUMAR, se realizan salidas periódicas en las que se recorren las dos márgenes relevando el estado de cumplimiento de los proyectos así como el estado de situación de aquellos sectores ya ejecutados. Asimismo se realizan acciones de articulación con las cuatro jurisdicciones de Cuenca Baja con el fin consolidar el Camino de Sirga. También se articula con las entidades ejecutivas responsables en las distintas etapas de los procesos de relocalización de la población sobre las márgenes.

## C.2. Esteban Echeverría / Lomas de Zamora

1. "Hoy vengo a plantear el tema de la basura arrojada al arroyo Santa Catalina. [...] Con respecto a la presentación del inicio sobre el espejo de agua y limpieza de márgenes, en la foto se ven las camperas fluorescentes y azules, que son cooperativistas de ACUMAR, pero los días que van a limpiar en la zona, principalmente donde están los puentes, no cuentan con maquinaria pesada, como el camión de la almejera. Nosotros, como integrantes del Foro Hídrico, solicitamos que cuando vayan estas cooperativistas a distintos puntos del arroyo Santa Catalina, sean acompañados con maquinaria pesada, como el camión mencionado, para poder retirar esa basura, porque esa basura, luego de la lluvia del 14 y 15 de junio, fue todo a la desembocadura del río Matanza. [...] el Santa Catalina desemboca en el río Matanza y esta basura también es parte de la contaminación de la Cuenca Matanza Riachuelo, como llaman todos. Entonces, necesitamos que esta basura sea retirada; por ejemplo, anoche llovió desde las 10 de la noche y ya me empezó a llamar la gente del municipio de Esteban Echeverría para ver cómo estaba el arroyo y cómo estaba el nivel del agua.

También solicito a la autoridad de ACUMAR para que gestione una estación de monitoreo en el arroyo Santa Catalina, para saber cuánto sube el agua cuando llueve y si se van a inundar las casas de los vecinos. [...]

Vimos cuando veníamos para estos lados la obra hidráulica del arroyo Unamuno. Es una alegría inmensa ver toda la cantidad de agua que se estaba sacando desde su cauce. Esa obra, al igual que la obra del Rey, respecto de la cual el otro día estuvieron probando las dos bombas, a pedido de los vecinos de Lomas de Zamora, queremos que concluya la obra del Arroyo del Rey y que arranquen de una vez por todas obras en el arroyo Santa Catalina, porque siempre nos inundamos. Justamente se desborda en este puente y se inunda el barrio San Carlos, el barrio Olimpo, el barrio Santa Marta, el barrio Las Torres. Creemos que así como se está haciendo la

obra del Sistema Riachuelo, es importante también empezar a pensar obras para el arroyo Santa Catalina, porque hasta el día de la fecha no vemos ni de parte de provincia ni de nación ningún proyecto de obra y tampoco vemos que estén hablando del tema.

[...] También quiero solicitar, si fuera posible –la verdad es que desconozco el presupuesto del municipio Esteban Echeverría–, que se diera en comodato un camión almejero para que quede en el lugar, en la zona de 9 de Abril, en Esteban Echeverría, para que estos días que llueve... Perdonen que me emocione. Lo ideal sería un camión almejero, para que los días de lluvia se puedan acercar a los puentes bajos y puede retirar la basura para que corra el agua.” **(Ramón Antonio Acosta, Versión taquigráfica, págs. 24-25).**

2. “Desde noviembre, las cooperativas no limpiaban el arroyo, porque estaba lleno de basura, desechos, autos rotos robados y todo lo que van tirando los vecinos adentro del cauce.

[...] El Santa Catalina necesita con urgencia que se haga un estudio de impacto ambiental, para saber en qué estado está la cuenca. Necesitamos en lo inmediato un aliviador sobre la calle Elizalde, que divide Lomas de Zamora de Esteban Echeverría. Esa obra es fundamental para descomprimir la zona hasta que hagan algún día las obras sobre el arroyo Santa Catalina. En las últimas reuniones que tuvimos, el Ministerio de Infraestructura dijo que no tienen dinero. ¡Qué bien! Pero ahora tenemos otro problema. En Camino de Cintura y Olimpo se está construyendo un Metrobus. Está perfecto. Nosotros no nos negamos a esa obra, pero queremos que en lo inmediato se haga lo que se tiene que hacer. Lo que no están haciendo es la colocación de caños pluviales. ¿Qué hicieron? Asfaltaron sobre los caños antiguos, del año 1975. Hicieron desagües para la foto, porque no van a ningún lado. ¿Qué hicieron? Nos rompieron la obra hídrica que hizo el municipio y, como los vecinos no dejamos conectar esos caños antiguos a la obra hídrica, nos tiraron hormigón adentro de los desagües.

Entonces, ¿a qué vienen las distintas empresas del gobierno contratadas para hacer el Metrobus? A complicarnos la vida. Levantan Camino de Cintura 50 centímetros a nivel de lo que está ahora. Con esa cantidad de asfalto, le quitan escurrimiento a la zona, porque impermeabilizan las banquetas. No queda vereda y no hay desagües. Toda esa agua va a las casas de los vecinos de los barrios que somos completamente inundables. Todo 9 de Abril es inundable, al igual que Santa Catalina 1 y 2, barrio La Paz, barrio Las Torres, barrio Olimpo, barrio Elizalde. Millones de vecinos y familias viven en esa zona. Vemos que hay plata para hacer la obra del Metrobus, pero no hay plata para hacer los desagües. No es mucho lo que se necesita para los tramos de desagües, porque está el río Matanza y Santa Catalina. Si se hicieran bien las obras, funcionaría perfecto. Lo inmediato es que alguien del Estado verifique y controle este tipo de obras, porque la verdad es que ya es una falta de respeto. Y es así porque lo hídrico no se ve, pero el asfalto sí se ve. El Santa Catalina está en completo estado de abandono.

Tenemos el Camino de Sirga intrusado desde el año 1990 y hay casas que están pegadas al arroyo en peligro de derrumbe. Hay cinco puentes que tuvieron que ser tumbados en 2016 por una licitación que se le giró al Municipio de Lomas de Zamora, pero no fueron tirados. Y hoy en día son diques de castor. Generan cuello de botella, basura y todo tipo de contaminación. Cuando salgo a recorrer hasta residuos patológicos encuentro en esa zona. Y no es la primera



vez que vengo a la ACUMAR, sino la quinta vez. Y me da vergüenza que los políticos no se hagan cargo una vez en su vida de los problemas ambientales.

El otro día yo presté mi domicilio porque la gente de ACUMAR estuvo haciendo un censo. Es la primera vez que lo hicieron en esa zona. Se hizo el censo y estuvieron dos semanas los chicos. Yo los atendí con todo lo que pude, mientras hacían el relevamiento en la zona. Pero yo leí las preguntas y pienso que tendrían que ser un poco más detalladas con el tema de la contaminación, con el cáncer y con todo ese tipo de cosas. Todas las preguntas eran muy superficiales. Se necesita algo más detallado.

En cuanto el tema de basura, hay recolección todos los días, pero ¿qué nos pasa? Como el municipio de Lomas de Zamora está saturado, vienen y nos tiran la basura en el municipio de Esteban Echeverría. **(Natalia Noga, Versión taquigráfica, págs. 26-27)**

3. "(...) si yo le muestro el celular, podrán ver la cantidad de fotos que tengo de Lomas de Zamora, y la cantidad de gente que hay inundadas en este momento. Es una cantidad infernal, en Santa Marta, Villa Independencia y ni qué hablar en el Olimpo y en la zona de Santa Catalina, que es una desgracia. Por suerte, comparado con las otras, es muy mínima, pero es muchísima la cantidad de gente que están con el agua dentro de la casa. No es que tiene agua la calle, sino que está dentro de las casas. Y todo eso hace a la contaminación infernal.

(...) en la zona de Esteban Echeverría, según el último análisis del agua, aparte de todos los contaminantes, tiene cromo. Y eso hay que tenerlo en cuenta. Podría dar una explicación, pero ya es lo mismo, porque ya lo he repetido y ya está en la versión taquigráfica. Nunca obtuvimos una respuesta. [...] No tenemos ningún tipo de respuesta ni municipal, ni nacional y menos provincial, ya que no existe prácticamente.

(...) ante todos los contaminantes, está el tema de por qué urge el tema de las cloacas. Nosotros estamos viviendo sobre una sopa química en este momento, porque tenemos plomo, cromo, cobre, benceno y todos los metales pesados que pueda haber, más los basurales a cielo abierto, más los lixiviados cadavéricos. Eso hace una sopa química y vivimos constantemente contaminados por el tema de la napa, que está muy elevada, en algunos sectores, a 20 centímetros. Ponen una pala y ya sale el agua y se inunda los pisos de adentro.

En el mientras tanto, no veo, hasta el día de la fecha, que haya un control al respecto. [...] Nosotros tenemos el tema Arroyo del Rey, que está prácticamente terminado, pero el problema es la cantidad de basura, que tiene más o menos 300 metros, desde la desembocadura. Es toda basura. Recién mostraron en la imagen el arroyo Santa Catalina. Con el Arroyo del Rey sucede lo mismo, con el agravante de las bombas ya están en óptimas condiciones para funcionar, pero no van a funcionar por la cantidad de basura que hay, que hará un efecto tapón y se van a fundir algunas bombas.

El municipio está ausente, el ACUMAR está ausente. Tuvimos varias reuniones. [...] En 90 días tenemos que hacer un encuentro entre el municipio de Lomas de Zamora, AySA, ACUMAR y los vecinos, para tomar una determinación definitiva de las obras que se van a hacer. Toda esta situación que estoy hablando entra en el abandono de persona. Está bien que manden los *trailers* sanitarios, para ver qué enfermedad tienen los chicos y qué vacunas darles si están

resfriados. Pero esto tiene que ser más profundo. En el tema del plomo, ¿desde hace cuánto tiempo que venimos denunciando la cantidad de chicos con plomo en sangre? Ahora, tenemos el problema del cromo y otros contaminantes. Y no tenemos una respuesta. Entonces, en 90 días, si no nos juntamos, vamos a tener que hacer una denuncia penal.

En Fiorito, está muy avanzada la obra, pero en este momento hay un frente de 800 viviendas para la conexión, de los cuales hay 29 que están en condiciones. Después, hay otras 800, más otras en el Campo Unamuno.

En conclusión, tenemos un atraso de un año y medio, y ahora se atrasan dos años, más o menos, para que se haga la conexión y empiece a funcionar la planta. En el mientras tanto, nos seguimos contaminando por el tema de la basura a cielo abierto, fundamentalmente en las márgenes de los arroyos y nadie se hace responsable, pero el tema es la mala recolección de las empresas recolectoras de basura. Toda indica que vamos para atrás." **(Ramón Rosa Castillo, Versión taquigráfica, pág. 33-34)**

4. "Respecto del Saneamiento Cloacal, en nuestro barrio, tenemos una "desvinculada", que es una planta de tratamiento que hace ocho años que debería funcionar y no funciona. Por un lado, es porque como es desvinculada, AySA no la toma, entonces no tiene control; y parte de nuestro barrio, navega –como le preocupaba a algún navegante- en mierda, en algunos lugares.

Por otro lado, respecto de la gestión de residuos sólidos, hace dos años que presentamos ante ACUMAR un pequeño proyecto de cooperativa de limpieza de pasillos, para ayudar y paliar en parte, el impacto que están teniendo los residuos sólidos urbanos, en nuestro barrio. Tenemos una gran población cartonera, que se inventó ese laburo para poder subsistir, a partir de 2001. Y como gran parte de ese residuo no alcanza a ser recolectado en los tres días de recolección que tenemos queda en las calles de nuestro barrio y taponan los conductos que irían a los aliviadores del arroyo Unamuno. Entonces, hoy como otros días, gran parte de nuestros barrios se siguen inundando.

Eso tiene que ver con la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Hace dos años nos contestaron que no había presupuesto para la cooperativa. Supongo que hoy existiría la misma contestación. Esperemos que, en algún momento, se pueda hacer.

El otro tema, de Contaminación Industrial. Nosotros vivimos al costado de la curtiembre SADESA, que es una multinacional que, por lo que conozco, exporta cueros a España, con mucha ganancia. Lamentablemente, al borde de la fábrica, hay un barrio nuevo, de ocho años de desarrollo, con unas cuatrocientas y pico de familias que, permanentemente, sufren la contaminación de SADESA, porque SADESA tiene toda la pared que bordea el barrio con rotura de las paredes y filtraciones de los "piletones", que es donde hacen el tratamiento del cuero, las que se infiltran hacia el barrio lindero, el Barrio 8 de Diciembre.

Es un barrio que al día de hoy –estamos en 2019- tiene cuatro tanques plásticos para abastecerse de agua potable, porque no hay red, ya que hay 420 familias que todavía no tienen acceso permanente al agua potable sino que lo tienen esporádicamente. Los tanques dicen "ACUMAR" y son de un hermoso color azul. Era un proyecto paliativo hasta que llegara el Plan Agua más Trabajo, que era un trabajo a través de cooperativas que gestionaba AySA para que pudiera

llegar el agua a los vecinos. Eso está parado. La red no se concretó y los tanques a veces tienen la visita de algunos roedores; hay una gran contaminación por la basura que se acumula y, el agua potable, a veces, no llega. Muchas veces, hay discusiones entre los distintos organismos, municipios y ACUMAR tales como "a vos te corresponde llenarlos, a vos te corresponde limpiarlos". Pero, mientras tanto, el agua no llega.

Después, habría que informarle que, además de ese tipo de contaminación, tenemos ministerios gubernamentales que contaminan. El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tiene, en el fondo de la calle El Plumerillo, en intersección con la ribera, un depósito de autos abandonados que usurpa el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. El ministro Ritondo lo sabe y contestó los oficios que le mandaron desde la Defensoría General de la Nación. Por supuesto, se hizo cargo de que ese depósito no tiene seguridad, no tiene el perímetro que tiene que tener. Y sufrimos tres incendios la última vez. Y ahora retiraron una parte de los automóviles; aunque quedó un rezago todavía. Pero ese suelo tiene nueve veces más de contaminación con plomo que el resto de todo el barrio. Eso lo certifica la USAM de nuestro barrio.

No se sabe que va a pasar con el saneamiento del suelo porque nadie se ha hecho cargo. No se sabe qué va a pasar con el saneamiento del suelo del predio de Herradura. Es el único predio que tenemos para la construcción de 220 viviendas. Cuando se empezó a limpiar aparecieron tanques con contaminación por hidrocarburos enterrados. Existe una denuncia penal en la fiscalía de temas ambientales, por ese delito, por haber enterrado y tapado con tierra tanques con hidrocarburos. Y todavía no terminaron de limpiarlos porque se hizo una licitación que solo limpió el 25% del predio, y el resto del predio quedó con los tanques con hidrocarburo.

Nosotros, como pudimos, dimos impulso a una cooperativa de trabajo, en la que trabajan muchos vecinos –no tantos como quisiéramos-, y estamos haciéndonos cargo de revisar, hasta la fecha, 107 mejoramientos para la vivienda en ejecución, con distinto grado de avance. Y nos faltaría concretar unos 350; y nos faltarían, también, las 210 viviendas que hacen falta para dar una solución paliativa al problema habitacional que tiene el barrio. **(Alberto Larez, Versión taquigráfica, págs. 63-64)**

5. "En Villa Fiorito se ha hecho un análisis, como en muchos lugares de la cuenca, de la situación de la salud de la infancia, especialmente de los chicos menores de cinco años, porque es la época donde los chicos desarrollan su organismo. La falta de información no sé si es casual o está hecho a propósito. Pero la forma en que se han tomado las muestras nos dice que solo el 5 por ciento de los chicos tienen concentraciones de plomo en la sangre, pero en la propia página de ACUMAR dice que el 27 de los chicos tienen plomo en la sangre, pero solo un 5 por ciento pasa los 5 microgramos por decilitro de sangre. La Organización Mundial de la Salud dice que más de 5 microgramos por decilitro de sangre es contaminación y provoca efectos, aunque sean mínimos. Si es menos de 5 microgramos, con el transcurso del tiempo, puede producirle el mismo efecto a que si tuviera más. Aun así nos siguen diciendo que no es peligroso tener menos de 5 microgramos por decilitro de sangre.

¿Qué quiero decir con esto? Que estamos comprometiendo no ya la salud de un chico que ha sido vulnerado en su derecho a la salud y hábitat, sino que estamos hablando de saneamiento, con todo lo que está en la cuenca: el territorio y la gente que vive, y no solo el río. Saneamiento significa sanidad." *(Sergio Roberto Val, Versión taquigráfica, pág.75)*

## Respuesta a C.2. Esteban Echeverría / Lomas de Zamora

En relación a la problemática de los residuos y las **inundaciones**, y en virtud de lo acordado con los representantes de los Foros Hídricos de Esteban Echeverría y Lomas de Zamora, se pondrá en marcha en el mes de octubre un proyecto de urgencia de "Limpieza de Arroyos Críticos y Fortalecimiento Local", que incluye la operación de maquinaria pesada para la limpieza del cauce de los arroyos Santa Catalina, Canal Huergo, Canal Mugica y Arroyo del Rey (entre otros), y las acciones requeridas para asegurar su mantenimiento futuro y la sustentabilidad de las operaciones.

A su vez, en coordinación con la Municipalidad de Lomas de Zamora, el **punte bajo** en la calle San Juan que cruza el arroyo, ha sido removido. Así se logró eliminar definitivamente el efecto de endicamientos (particularmente por causa de obstrucción por residuos sólidos urbanos) y mejorar las condiciones de seguridad de las personas que transitan por el área. Además, está prevista la construcción de un puente peatonal.

Con respecto a las filtraciones de los líquidos pluviales provenientes de la firma SADESA al barrio vecino, ACUMAR realizó una inspección el pasado 2 de agosto del 2019, y se ha verificado en el lugar la construcción de un muro de contención perimetral en la playa de operaciones, para evitar que continúe esta problemática.

En relación al **Barrio La Herradura** en Lomas de Zamora, se informa que a partir de una caracterización ambiental presentada por el Municipio de Lomas de Zamora en 2016, OPDS se expidió concluyendo que el suelo se considera compatible con un uso residencial. Sin embargo, posteriormente a la presentación de la caracterización ambiental, se generaron vuelcos ilegales de tambores en un sector del predio. Debido a que su origen era desconocido y que contenían hidrocarburos, ACUMAR contrató un servicio de remoción de los tambores y de la tierra circundante que podía haber sido afectada. La remoción se realizó en dos etapas: la primera en enero de 2018 cuando se retiraron 214 toneladas, y la segunda en enero de 2019 cuando se retiraron 300 toneladas de tambores y tierra afectada, dando por finalizado el trabajo. El resto del predio no fue intervenido ya que los vuelcos se generaron en un sector específico.

Las acciones desarrolladas desde la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) de ACUMAR, respecto de la búsqueda activa y el seguimiento de los niños, embarazadas y adultos con valores de **plombemia** por encima de los valores de "alerta sanitaria", establecidos en 5 microgramos por decilitro de sangre, siguen las recomendaciones de la "Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones ambientales infantiles con plomo" del Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones del Ex – Ministerio de Salud de la

Nación (Guía PRECOTOX), sobre cuyos criterios reciben capacitación continua todos los equipos de profesionales, técnicos y gestores de casos de la DSyEA. En tal sentido, cabe aclarar que la Guía PRECOTOX, al igual que todas las "Guías" de dicho Programa y de la Autoridad Sanitaria Nacional, se han elaborado como Guías de recomendaciones, siguiendo los protocolos más exigentes de la Organización Mundial de la Salud y de otros Organismos de Referencia Internacional, para guiar la mejora continua de los desempeños para alcanzar las metas allí propuestas, pero NO operan como Normas de cumplimiento obligatorio, en el entendimiento que cada jurisdicción puede encontrar dificultades para su ejercicio efectivo en el corto plazo.

Cabe destacar que la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) le da una importancia prioritaria al seguimiento toxicológico de las personas que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia, no solamente porque entiende que esa condición implica una desventaja en las condiciones de salud y una limitación para el desarrollo de los niños, sino también, en la consideración que dicha acción constituye un elemento clave de la vigilancia sobre las acciones para corregir las deficiencias en los determinantes ambientales de la salud de toda la comunidad. Es por ello, que la DSyEA, no solamente se involucra en el seguimiento médico de los casos con recomendaciones individuales para reducir la exposición a través de consejos higiénico-dietéticos, sino que participa activamente de la investigación de las condiciones de contaminación ambiental con metales, realizando los estudios de suelo y promoviendo las acciones de remediación de los sitios.

Desde la DSyEA se realiza una multiplicidad de tareas para asegurar el seguimiento de los casos: 1) se coordina un equipo de médicos toxicólogos propios que tienen a su cargo el seguimiento médico toxicológico de estas personas; 2) se coordinan las acciones con médicos toxicólogos de las jurisdicciones (Lomas de Zamora); 3) se sostiene un equipo de extraccionistas que toma las muestras de sangre; 4) se realiza el traslado de las muestras hacia los laboratorios; 5) se asiste técnica y financieramente a los laboratorios encargados de los análisis; 6) se sostiene una unidad sanitaria móvil con equipos portátiles de lectura directa donde se realizan las extracciones y las determinaciones de plumbemia; y fundamentalmente, 7) los equipos de gestores de casos en cada Unidad Sanitaria Ambiental, acompañan a las familias, a través del seguimiento telefónico y las visitas domiciliarias, para que puedan cumplir con las recomendaciones y las citaciones médicas y de laboratorio.

Con el objetivo de cumplir con el protocolo de seguimiento toxicológico, la DSyEA ha desplegado el servicio de Gestión de Casos a través del cual se cita a los pacientes por vía telefónica o con visita domiciliaria. Actualmente la citación se realiza el día previo al turno, ya que al ser citados con varios días de anticipación suele ser mayor el porcentaje de ausentismo. Cuando se otorga el turno en el domicilio, el adulto responsable firma la constancia de la recepción. Esta documentación se encuentra disponible en las Unidades Sanitarias Ambientales (USAm). En el caso de ausencia a turnos programados, se intenta hasta tres (3) veces restablecer el contacto para acercarse a la persona o familia a realizar los controles. Una vez que se han agotado estas instancias y no se ha obtenido respuesta de las personas o familias involucradas la intervención cesa y el caso queda

cerrado, asimilándose como rechazo o abandono contactado según corresponda. Cuando los adultos responsables se niegan a continuar con el seguimiento toxicológico correspondiente, el rechazo queda debidamente documentado y se informa a los organismos responsables de garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La eficacia para desarrollar las tareas de seguimiento, control y monitoreo de la continuidad asistencial, así como la entrega de resultados, se ve atravesada por múltiples factores externos que complejizan la tarea e inciden en los tiempos y procesos de cumplimiento del protocolo, tanto para la entrega de los turnos como para la asistencia de los pacientes, tales como:

- Dificultad para contactar a los pacientes por varios factores como cambio frecuente de domicilio y número telefónico, falta de numeración en las casas o calles y pasillos sin nombre o numeración incorrecta.
- Ausencia de un adulto en el domicilio para recibir el turno programado.
- Factores climáticos que impiden el acceso a algunos sectores del barrio cuando hay anegamiento.
- Factores económicos que dificultan el traslado de los pacientes a las consultas.
- Inseguridad en determinados barrios, lo cual restringe el horario de ingreso a ciertos sectores.
- Inexistencia de centros de salud en algunos barrios, lo que implica mayor complejidad en la logística y la necesidad de contar con un espacio donde realizar las consultas.
- Complejidad en la situación social y familiar que en algunas ocasiones genera que se prioricen otras necesidades y se posponga la asistencia al turno (falta de trabajo, problemáticas escolares, imposibilidad de dejar a los hermanos con un adulto responsable y la necesidad de movilizarse con todos los niños, entre otros).

A pesar de las contingencias identificadas, el equipo de la USAm enfoca sus esfuerzos en sortear los obstáculos para mejorar la eficacia en el cumplimiento del protocolo de seguimiento.

Por otra parte, cabe destacar que el abordaje integral de cada caso incluye la evaluación del riesgo, los niveles de plumbemia, la fuente de exposición al plomo y las condiciones socio sanitarias ambientales en las que se encuentra la familia. En función de dicha evaluación integral el médico tratante decide la intervención, el requerimiento de interconsultas y la pertinencia o no de notificar a otros organismos. El equipo de la USAm complementa la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales. Asimismo, ratifican la fuente de exposición de plomo en el caso de que sea intradomiciliaria. Durante las entrevistas también se realiza la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo y se refuerzan pautas higiénico-dietéticas.



Destacamos en tal sentido que ACUMAR acompaña a los equipos de salud de las jurisdicciones para que alcancen las competencias para cumplir con las metas propuestas por la actual Secretaria de Gobierno de Salud, así como colabora para que cumplan con la Resolución 222/99 de la Ex-Secretaría de Programas de Salud, que estableció la obligatoriedad de la existencia de un Consultorio de Toxicología en los Establecimientos de mediano y alto riesgo.

### C.3. Lanús

1. "Haciendo referencia a lo que habían publicado con respecto a Lanús, de los 7.000 vecinos que están ingresados al sistema cloacal de Acuba, 4.000 pertenecen a Ciudad de Buenos Aires. No pertenecen a Lanús.

Tampoco supimos en qué grado y en qué momento se realizó la obra de conexión de Capital, de la Comuna 4, hacia la planta de Acuba cuando eso era solo para Lanús. Así estaba establecido en los convenios primarios que se hicieron.

[...]

Aproximadamente, hace 30 días los porteños se desayunaron con un cambio de aire que hubo y se verificó en la práctica lo que nosotros sufrimos en Lanús con la contaminación de las empresas. Se sintió en la madrugada un olor bastante desagradable, cosa que venimos sufriendo todos los días.

[...]

Nos enteramos, por una nota periodística que salió en diario *Popular*, sobre las obras para plan de Villa Jardín del 2030 –o sea que debemos esperar 11 años más–, pero hay una manda o una resolución de la Cuenca Matanza Riachuelo de los barrios a terminar, principalmente en Villa Jardín.

El Municipio había pedido un aumento de ingresos en su balance 2016/2017 de 95 millones y con un 80% de adelanto de las viviendas de Villa Jardín. Se lo concedió. En la presentación del presupuesto 17/18, volvió a reclamar un aumento de presupuesto para terminar las 157 viviendas con las que se habían comprometido. Se le volvió a otorgar 60 millones y tenía 34% de razón para terminar las viviendas.

En 18/19, vuelve a solicitar un aumento de partida. Se le otorgan 42 millones. Todo eso está presentado en el expediente. Tiene un 24% de inicio para terminar las obras. Nunca entendimos si en 2017 teníamos un 80%, ahora nos faltan 24 para terminar o es lo que tienen en ejecución. Se habían comprometido en 157 viviendas y hoy dicen que van a entregar 92.

En su momento, presentamos las tierras de Villa Jardín; el Municipio había cedido la potestad a la usurpación del Banco Santander. Se nos dijo que nunca lo habían presentado, cosa que en el expediente que presentaron en el Municipio sí establecía que le iban a entregar unas tierras al Banco Santander cuando la Ley de Tierra y Hábitat establece que las tierras son para uso de viviendas. Infringieron todo esto; realizaron el Puente Olímpico, que se extendió de su trayecto original; lo hicieron bajar en los terrenos de Fabricaciones Militares, donde hoy faltan 500 viviendas para la urbanización. Nos plantean un proyecto a 2030 para Villa Jardín. Mediante una

nota que presentamos al juzgado solicitamos que nos dijeran cuándo y dónde iban a estar las viviendas y las aperturas de calles, pero nunca contestaron. Sí lo hicieron a través de los medios. Hace dos años que funciona la Mesa de Urbanización en Villa Jardín y nunca presentaron esto. Los intimamos a través del juzgado, teniendo en cuenta la presentación del proyecto de urbanización de Villa Jardín.

Cuando ACUMAR realizó una ampliación de censo aparecieron 800 nuevos grupos familiares. Con el puente nos jodieron 500 viviendas.

[...]. Hay un asunto muy importante para nosotros: la salud. ¿Qué vamos a hacer con las unidades sanitarias ambientales? En Lanús, por la cuestión de UPA, lo están desarticulando y recién ahora, hace dos meses, por el proyecto de la RED AMBA, contrataron tres o cuatro profesionales. Desde hace tres años que eso está desabastecido.

[...] La problemática de la recolección de residuos en la zona céntrica ocurre todos los días. En nuestro barrio es tres veces por semana. Por eso, hay más acumulación de residuos en las márgenes de la ribera. Quisiera saber quién va a aguantar un viernes, con feriado largo, el residuo en su casa. Siempre los culpables somos nosotros, cuando deberían tener en cuenta el proyecto de Basura Cero." **(Sergio Américo González, Versión taquigráfica, págs. 15-16)**

2. "[...], los terribles anegamientos que hay en la zona, dado que hay un "parate" en la obra de limpieza del canal Olazábal, a raíz de que priorizaron la inauguración del Puente Olímpico. El correspondiente trazado que se fijó para un canal aliviador y empezar a limpiar el canal Olazábal quedó parado. En reiteradas oportunidades se le planteó por escrito al intendente de Lanús para que le de curso y siga esta obra que es fundamental. Hoy en día, una lluvia deja, más o menos, a la mayoría de las calles del barrio con 30, 40 o 50 centímetros de agua, la que ingresa a las casas. Esto repercute, especialmente, en los niños, a los que se les produce hongos en los pies, urticaria; en algunos casos, hasta conjuntivitis. Hacen caso omiso a eso. Es muy importante, para que los chicos puedan ir a estudiar tranquilamente, que no se les inunde el frente de la escuela y que puedan salir de sus hogares caminando tranquilamente sin contagiarse ningún tipo de enfermedades. [...] También habría que sancionar al Municipio porque no hace la limpieza correspondiente de los sumideros; los desagües troncales están tapados. La recolección de residuos, con suerte, dos veces a la semana. Cuando dicen que se acumulan en algunas esquinas muchos residuos, está a la vista de todos, el trato que nos están dando. Queremos calidad, no solo para los que estamos acá presentes hoy sino también para las futuras generaciones. La mayoría, prácticamente, padece algún tipo de enfermedad y no se le da la contención correspondiente.

De hecho, en un manual instructivo, que consta de 56 páginas, el Gobierno Nacional, por intermedio de su Ministerio, habla del tratamiento que se le tiene que dar, las explicaciones que se le tiene que dar, a la gente, cuando se le hace una entrevista para determinar qué tipo de enfermedad tienen, si tienen plomo en sangre o alguna otra. Hicieron un análisis de eso. Y solamente consideraron a los chicos menores de 5 años, pero no consideraron a sus hermanos que tienen 6, 7 o 10, ni a sus padres que tienen 20, ni a sus abuelos que tienen 30 años viviendo en la misma zona.

Por medio de una resolución de ACUMAR, de hace dos años atrás, se sacó un cuadernillo de cómo hacer ese tipo de encuestas para llevar adelante un tratamiento para esos chicos. Son 19 páginas; y no se puso en marcha. Seguimos así, en la dulce espera. Los chicos van a seguir creciendo con problemas de salud de acá a futuro. Los grandes están enfermos, pero se la aguantan. Habría que priorizar eso y no dejar de lado lo que empezaron.

[...] Se necesitan profesionales, médicos, pediatras infantiles y adolescentes que atiendan estas necesidades. Las salas de primeros auxilios están abandonadas; el UPA en Lanús está prácticamente abandonado, no tiene medicamentos. Necesitamos que hagan algo.

El Colector Margen Izquierda es una obra fenomenal. Lo digo no solo como vecino sino como técnico en seguridad. Pero no favorece a la ribera de Provincia sino solo a Capital. La Provincia queda relegada, nuevamente. **(Ricardo Velázquez, Versión taquigráfica, págs. 58-60)**

3. "Quiero mencionar otras cosas que llaman la atención. Por ejemplo, hay un gran proyecto de reurbanización en Lanús para Villa Jardín. Se van a relocalizar 750 familias más y van a quedar, supuestamente, urbanizadas 29 manzanas dentro de Villa Jardín. Según algunas noticias, se trata de 20.000 familias. Está previsto abrir las calles. No está previsto llevar redes ni de agua ni de cloaca. ¿Cuál es el sentido de una urbanización y de la apertura de calles si no vas a hacer llegar los servicios básicos? Lanús es materia de bastantes contrastes y cosas llamativas. Por ejemplo, está la planta de tratamiento del barrio Acuba, que trabaja más para los barrios de Capital y muy poco para los vecinos de Lanús. Todos los barrios que rodean la planta no tienen, efectivamente, conexión a la planta." **(Mariano Hernán Gutiérrez, Versión taquigráfica, pág. 66)**

### Respuesta a C.3. Lanús

En relación a la **limpieza de los arroyos**, específicamente, a la problemática de las obras del canal aliviador del arroyo Olazábal y su limpieza, ACUMAR las ha incluido en el marco del proyecto de urgencia "Limpieza de Arroyos Críticos y Fortalecimiento Local" mencionado anteriormente.

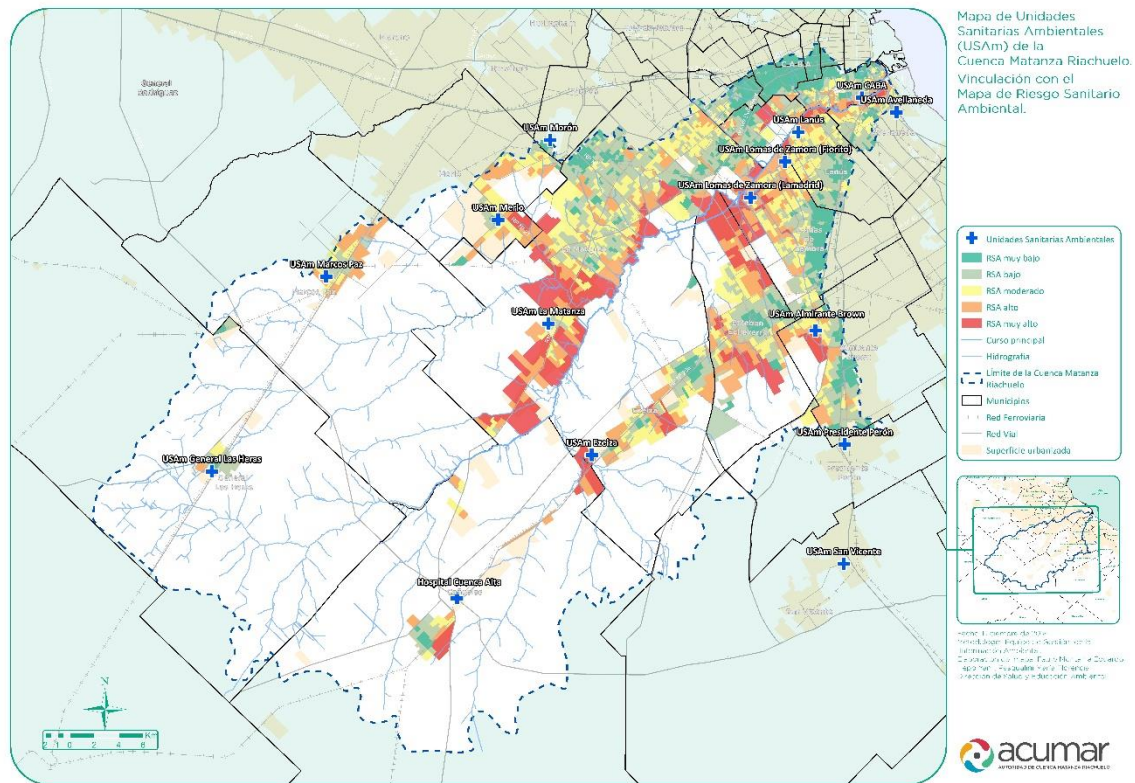
En cuanto al **Colector Margen Izquierda**, es dable destacar que la obra favorece a la ribera de Provincia de Buenos Aires (PBA). En efecto, el alivio de la segunda y tercera cloacas máximas por desborde a dicho colector, liberará una capacidad de transporte de efluentes cloacales al sistema Berazategui, que será aprovechada por un millón y medio de habitantes de la zona de PBA, algunos de los cuales no están en los límites de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esto se explicó también más arriba.

Con respecto a las mudanzas previstas en el **predio ex Fabricaciones Militares**, denominado Predio Villa Jardín, se prevé la entrega parcial de 96 viviendas en 2019 y 259 más en 2020. Además, se está ejecutando la infraestructura cloacal mediante la obra del Colector Villa Jardín Etapa 2 por intermedio de AySA, obra que es financiada por la Secretaría de Vivienda de la Nación y tiene fecha prevista de finalización en octubre de 2019. Por otro lado, a pedido del Municipio de Lanús, está en evaluación el financiamiento de la infraestructura frentista de agua y cloaca en las calles que se van a abrir. A la fecha de este informe, está en trámite la factibilidad de vuelco de AySA.

Las **Unidades Sanitarias Ambientales (USAm)** constituyen un espacio físico dividido en dos ámbitos, el primero de ellos es un Centro de Atención de Salud de primer nivel de complejidad, cuya gestión es de dependencia municipal, donde los profesionales atienden la demanda espontánea y el ingreso al circuito especializado de Salud Ambiental; este Centro de Atención de Salud se integra en los Corredores Sanitarios de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). El segundo ámbito, de gestión y dependencia a cargo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), lleva adelante la Gestión de Casos en Salud Ambiental (individuales, familiares y comunitarios), se diseñan e implementan estrategias de prevención de enfermedades relacionadas con la exposición ambiental, de promoción de la salud ambiental y de capacitación, las cuales colaboran en la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de crear ambientes saludables y sustentables. Asimismo, se intenta favorecer el involucramiento y empoderamiento de la población en temas relacionados al ambiente y la salud como concepto integral, a través de la conformación y participación de Mesas de Gestión sobre las problemáticas de salud ambiental (más información sobre la Estrategia de Salud Ambiental de ACUMAR, disponible en: <http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/IF-2018-53235166-APN-DSYEAACUMAR-Documento-de-Salud-AP.pdf>).

Las USAm se integran en la Red de Salud Ambiental de la CMR. En cada una de las jurisdicciones de la CMR, las USAm son responsables de la articulación entre las diferentes áreas de ACUMAR con el Municipio, especialmente con las Secretarías de Salud y Ambiente, con quienes se mantiene un contacto permanente, así como también, efectores locales, vecinos, organizaciones y especialmente la población más vulnerable expuesta a amenazas ambientales. Actualmente, se encuentran en funcionamiento las USAm de Almirante Brown, Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Cañuelas, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora Lamadrid, Lomas de Zamora Villa Fiorito, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón y San Vicente. Además, en el Municipio de Esteban Echeverría, si bien a la fecha no hay una USAm construida, un equipo de la DSyEA se encuentra desarrollando sus funciones, con sede en la Secretaria de Salud del Municipio.

El área de influencia de las acciones que se llevan a cabo desde las USAm se define en función del Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA), es decir que contempla a toda la población que habita en Urbanizaciones Emergentes (UREM) y/o barrios priorizados por el mismo, independientemente de la localización geográfica de la USAm. Cada USAm coordina las acciones correspondientes a las UREM de todo el municipio. En el siguiente enlace se encuentran disponible los recursos de salud de la CMR: <https://mapas.acumar.gov.ar/mapa>.



Ubicación de las USAm y su vinculación con el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental  
Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que en las USAm el equipo de ACUMAR no realiza tareas asistenciales, con la única excepción del equipo de toxicología, quienes realizan el seguimiento integral de personas con exposición confirmada a contaminantes ambientales, evidenciada por valores por encima de los de referencia en sangre y/u orina, detectados en las evaluaciones actuales o las de años anteriores. Por este motivo, las USAm no se consideran efectores de salud incluidos en la Red de Corredores Sanitarios, pero sí forman parte de la Red de Salud Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

La **Gestión de Casos de Salud Ambiental** se erige como un dispositivo de monitoreo y vigilancia de la cobertura y accesibilidad sanitaria y de la disponibilidad de otros recursos para dar respuesta a las necesidades socio sanitarias y ambientales de la población de la CMR. Para cumplir con estos objetivos, se impulsan el Programa de Fortalecimiento de la Red de Salud Ambiental y el Programa de Fortalecimiento de Corredores Sanitarios.

ACUMAR como autoridad de Cuenca se propone por medio de este dispositivo un abordaje de problemáticas socio sanitarias y ambientales en barrios priorizados a partir de la metodología de análisis de riesgo ambiental diseñada por la Dirección; y afronta el desafío de coordinar acciones entre los organismos gubernamentales de las jurisdicciones (Nación, Provincia, CABA, Municipios, Entes, Administraciones y Sociedades del Estado, etc.) y las organizaciones de la Sociedad Civil para atender la problemática de personas que habitan en un territorio diverso en cuanto a los determinantes socio-sanitario ambientales.



El abordaje integral de la estrategia de Gestión de Casos implica la detección, valoración de los casos, el análisis de los recursos disponibles y la identificación de los actores necesarios para la resolución de las problemáticas, la derivación efectiva y su seguimiento. A través de esta estrategia se abordan problemáticas individuales, familiares y comunitarias referidas por la población o diagnosticadas por el equipo de salud de la DSyEA, tales como exposición excesiva a contaminantes, enfermedades agudas y crónicas sin control médico, controles inadecuados de salud de menores de 6 años y embarazadas, dificultades para acceder a la Seguridad Social (tramitación de Documento Nacional de Identidad, Certificado Único de Discapacidad, pensiones no contributivas, entre otras), falta de escolarización de niños en edad escolar. A su vez se abordan problemáticas sociales complejas que requieren un seguimiento a largo plazo y la articulación con diferentes organismos y efectores. Es decir que el equipo de Gestión de Casos prioriza para su seguimiento aquellos donde se han detectado potenciales factores de riesgo ambiental para la salud, pero también se contemplan otras problemáticas sociales y de salud de las personas, y se procura realizar las derivaciones pertinentes a efectores e instituciones locales para que puedan dar respuesta a las necesidades de la población.

En cuanto a la **Continuidad Asistencial**, el dispositivo de Gestión de Casos requiere del efectivo funcionamiento del programa "Fortalecimiento de Corredores Sanitarios de la CMR", el cual implica la articulación de los servicios de salud de las jurisdicciones municipal, provincial y nacional en una red de atención, con estrategias de referencia y contra referencia, para la población en situación de alto riesgo socio sanitario y con posible daño a la salud relacionado con la exposición a contaminantes ambientales; los corredores son una estrategia de fortalecimiento de las redes de atención de salud para optimizar la organización de los efectores según nivel de complejidad creciente. Además, la DSyEA articula con el programa Red de Salud AMBA, el cual consiste en un plan de trabajo conjunto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia, que busca consolidar el primer nivel de atención y las redes de salud de la región.

Entre las problemáticas comunitarias que se abordan desde la estrategia de Gestión de Casos, se encuentran riesgo habitacional; servicios de infraestructura deficientes o nulos (la falta de acceso al agua potable y de condiciones adecuadas de saneamiento); deficiencia en el acceso a escolaridad; falta de acceso a la salud; establecimientos productivos irregulares; inundaciones; falta de recolección de residuos, puntos de arrojo y quema de basura; pasivos ambientales; presencia de plagas y vectores (roedores y mosquito "Aedes aegypti") y otros problemas referidos a zoonosis. Desde esta estrategia, denominada Gestión de Casos Comunitarios, se busca establecer niveles de gestión local con el propósito de arribar a consensos y proporcionar respuestas a las problemáticas específicas de cada barrio. Para ello, se conforman y/o se participa en Mesas de Gestión donde se busca que se integren todas las áreas que, dentro de las jurisdicciones, garanticen el abordaje integral de las problemáticas identificadas. Desde estas mesas también se impulsa el fortalecimiento de los Corredores Sanitarios de la CMR y la Red de Salud Ambiental de la CMR.



Los **equipos de las USAm** desarrollan las siguientes funciones y actividades:

- Identificar y georreferenciar problemáticas de salud ambiental en las zonas priorizadas por el MaRSA y vehicular las denuncias correspondientes. Realizar el seguimiento y monitoreo de su resolución.
- Desarrollar proyectos/acciones de salud ambiental y promoción de ambientes saludables, con base en información diagnóstica pertinente, delimitados por la DSyEA.
- Realizar encuestas y entrevistas en profundidad.
- Detectar casos individuales, familiares o comunitarios a partir de las encuestas socio-sanitarias ambientales que se realizan en los hogares y de las entrevistas comunitarias a referentes barriales.
- Realizar la evaluación integral de los casos que ingresan al dispositivo.
- Articular acciones con efectores locales, municipales y provinciales para derivar a las personas que presentan o refieren problemas de salud y derechos sociales vulnerados.
- Gestionar turnos en efectores locales, municipales, provinciales para vehicular derivaciones. Realizar el seguimiento posterior del caso hasta confirmar inserción en sistema de salud.
- Realizar las visitas domiciliarias para la entrega de turnos con especialistas en toxicología y complementar la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales. Realizar la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo.
- Elaborar informes socio-sanitario ambientales de los casos detectados.
- Participar y coordinar actividades de promoción de la salud ambiental en la comunidad, en conjunto con el equipo de Promoción de Salud Ambiental Comunitaria, que incluyen las Trayectorias Tutoriales de Redes de Contención.
- Colaborar en el proceso de fortalecimiento de redes sanitarias de atención para el seguimiento longitudinal de los casos.

Por otro lado, los equipos de Gestión de Casos de cada USAm, junto con el equipo de toxicología de la DSyEA<sup>6</sup>, realizan el seguimiento integral de personas con exposición confirmada a contaminantes ambientales. Las personas alcanzadas son aquellas que fueron detectadas en las actividades de la DSyEA, sean población objetivo o convivientes, aquellos que concurren en forma espontánea y quienes son derivados por profesionales del municipio. Para poder llevar a cabo la gestión correspondiente se realizan entrevistas domiciliarias con el fin de evaluar la situación socio-sanitaria-ambiental de las personas en seguimiento y elaborar informes para vehicular las gestiones necesarias en las instituciones, organizaciones y jurisdicciones correspondientes (local, provincial y/o nacional).

---

<sup>6</sup> Excepto en el Municipio de Lomas de Zamora, en donde un Toxicólogo del equipo municipal es el responsable del seguimiento de los pacientes.

El **equipo de Toxicología Ambiental** de la DSyEA realiza una inspección visual del barrio y define los estudios a ser realizados, así como los criterios toxicológicos en base a las potenciales fuentes ambientales detectadas (presencia de fábricas, suelo de relleno presuntamente contaminado, desarmadero de autos, talleres de auto, entre otros). Ante la sospecha de contaminación con metales, compuestos orgánicos tales como hidrocarburos o plaguicidas, u otros agentes químicos, físicos o biológicos se evalúa la posibilidad de toma de muestras para laboratorio de análisis ambientales (agua, suelo) o se procede a la determinación de los elementos con un autoanalizador portátil de lectura directa, especialmente ante la presunción de la presencia de metales en superficies. A partir de esta evaluación se define la necesidad de realizar estudios poblacionales y se determina la presencia de plomo en sangre venosa u otros biomarcadores según criterio toxicológico.

Por otro lado, se evalúa plomo en sangre según los siguientes criterios: i) Expuestos laboralmente: adultos que realicen acarreo, acopio de cartones y chatarra, fundición de metales o reciclado de baterías y niños entre 6 y 18 años que acompañen en la actividad y, ii) Expuestos para-laboralmente: niños entre 6 meses y 6 años, madres de niños menores de 6 meses, embarazadas que convivan con personas expuestas laboralmente. En una segunda instancia se evalúa a los convivientes de las personas que presentan valores de plomo en sangre superior a los de referencia. Por otro lado, El equipo de Toxicología Ambiental de la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) realiza el seguimiento de las personas con confirmación de exposición a contaminantes ambientales, evidenciada por valores por encima de los de referencia en sangre y/u orina, detectados en evaluaciones actuales o de años anteriores. El seguimiento consiste en el control clínico de los pacientes, la recomendación de medidas higiénico dietéticas y la búsqueda activa de la fuente de exposición con el objeto de remediarla y de indicar las medidas necesarias para disminuir la exposición.

## PARTE D. OTROS

### D.1. Planificación y Ordenamiento Territorial

1. [...] "Hace falta una política pública del organismo y de los estados para sanear el Riachuelo. Esa política pública no se ve en la realidad, no se ve en el territorio y no se ve en los documentos que presentan. Realmente, si hubiera una política de saneamiento, creemos que las soluciones irían apareciendo. Lo que sí se ve es una política de especulación inmobiliaria y crecimiento sin planificación de las ciudades, particularmente, la Ciudad de Buenos Aires, y eso genera que la contaminación sea cada vez peor y que nunca se vaya a mejorar. Hace falta un ordenamiento ambiental del territorio, que es algo que el organismo no tiene en cuenta, que es algo que la provincia no tiene en cuenta, que no tiene en cuenta ninguno de los responsables." (**Santiago Cané, Versión taquigráfica, pág. 22**)
2. "Pero el documento enviado hace mención a "Una Visión Compartida". Al respecto el PISA 2016 dice: "Desde el punto de vista metodológico, la construcción de la Visión Compartida debe inicialmente definir una visión a futuro, integrada por la participación de todos los protagonistas involucrados y debe posibilitar la incorporación de las opiniones de los expertos y las voces de los habitantes.  
Muchas voces nos hemos pronunciado muchas veces respecto de la necesidad de definir la vocación de la Cuenca y ordenar el territorio, regulando el uso del suelo y armonizando el desarrollo.  
Percibimos que la falta de definición de la vocación de la Cuenca y de regulación del uso del suelo han sido y son hoy el problema detrás de los problemas puntuales. Esa asignatura está todavía pendiente.  
Las audiencias públicas periódicas son necesarias, pero no suficientes. Termino del mismo modo que en la audiencia pública anterior: el fallo de la Corte y el PISA ya cumplieron 10 años. Los recursos económicos, escasos por definición, son hoy más escasos. Aplíquense a la prioridad. Intervenir en áreas priorizadas por el riesgo y la vulnerabilidad es una prioridad ambiental, una prioridad social, una prioridad moral." (**María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen, Versión taquigráfica, pág. 29**)
3. "Entonces, debemos destacar que para nosotros es grave la ausencia del ordenamiento ambiental territorial. Esta es una falencia muy grave, en general, a nivel nacional, en las políticas públicas ambientales y, en particular, en la Cuenca Matanza Riachuelo. Creemos que un déficit de la gestión de ACUMAR es no tener un ordenamiento ambiental territorial y no incidir en la articulación entre municipios, gobierno de la provincia y gobierno de la ciudad, en ese ordenamiento.  
[...] Además, la inexistencia de un ordenamiento ambiental territorial permite que cada municipio autorice la instalación de industrias en zonas de riesgo, donde no deberían poder instalarse y, sobre todo, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, donde, con el cambio del código urbanístico, se presentan negocios inmobiliarios, que además generan una cantidad de residuos

áridos contaminantes, que no deberían ser permitidos. Esto significa un grave descontrol por parte de la ACUMAR.

[...] También está ausente el componente o la línea de acción que tiene que ver con la participación ciudadana. Está ausente la línea de acción que tiene que ver con las viviendas y todo lo que está pendiente en ese tema. Y es gravísima la ausencia de la línea de acción de salud, básicamente porque hay una gran desinformación por parte de los propios habitantes de la cuenca, respecto de las condiciones en que están viviendo, los riesgos a los que están sometido y, por supuesto, las causas que están afectando sus propias vidas.

[...] Desde el Cuerpo Colegiado, hemos presentado harta cantidad de informes verbales y hemos presentado en la causa un montón de documentos que, de alguna manera, ratifican nuestra posición en el sentido de que todavía no tenemos un plan integral de saneamiento ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, porque un plan integral supone que se tengan en cuenta todas las variables, que se pongan objetivos con plazos, indicadores y responsables. Además, ACUMAR, que es responsable de lo que no se cumpla de ese plan, debería sancionar a aquellos actores que incumplan con su responsabilidad." (*María José Lubertino, Versión taquigráfica, págs. 30-31*)

4. "ACUMAR se creó hace mucho y la verdad es que la audiencia que nos pusieron es una audiencia que tiene un refrito de un material que parecería muy antiguo. Parece que está como tomando cosas y vocaciones muy generales. Me parece que las acciones son mucho más concretas. El caso de la Ley General del Ambiente, la 25675, de 2002, ya decía todo lo que había que hacer, los principios que regían. Nos decía el proceso de ordenamiento ambiental. Estamos hablando de noviembre de 2002, época de Duhalde. Todo esto habla de la educación ambiental. También se refiere a un impuesto que hay que cobrar por la compensación ambiental." (*Gustavo Cañaverall, Versión taquigráfica, pág. 71*)
5. "Nunca ACUMAR tuvo una política de desarrollo territorial porque su perspectiva nunca fue la de promover un desarrollo sostenible sino la de simplemente limpiar el cauce de los ríos y arroyos. Las tradicionales líneas de acción de los PISA adolecían del mismo problema: operan sobre las evidencias y consecuencias y no sobre las causas. El ordenamiento territorial es una de las políticas públicas más relevantes para garantizar un proceso de desarrollo equitativo y sostenible. Esto es así, porque tanto la forma y densidad de la ocupación del suelo como el modo en el que se despliegan las actividades humanas en el espacio y su interrelación tienen una directa vinculación (y, por lo tanto, un claro impacto) con las condiciones y la calidad de vida de la población. De tal forma, el desafío de un adecuado OT es articular adecuadamente la oferta ambiental con las demandas sociales de uso y ocupación del suelo desde una perspectiva del derecho a un desarrollo sostenible.  
Esto, a su vez, está fundado en un antiguo problema político de gestión de ACUMAR. Las principales fallas que presenta el actual modelo de gestión no sólo se deben a una limitación en sus capacidades institucionales, sino también a la falta de una perspectiva estratégica, que incorpore además un enfoque de derechos humanos. Una mirada que permita identificar y

priorizar acciones capaces de modificar estructuralmente los procesos de desarrollo territorial de la cuenca, dotándolos de integralidad, equidad y sostenibilidad. Esto supone poner en juego de manera articulada principios y criterios de actuación en los cuales la calidad de vida de las personas no debe simplemente subordinarse al crecimiento económico, sino que debe jerarquizarse como elemento principal y articulador del conjunto. **(Eduardo Reese – IF-2019-65205833-APN-SG#ACUMAR)<sup>7</sup>**

### **Respuesta a D.1. Planificación y Ordenamiento Territorial**

En relación a lo señalado respecto del ordenamiento ambiental del territorio en la CMR, debe considerarse que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su resolución de fecha 19 de diciembre de 2012, expresa que en las distintas audiencias realizadas ante la Corte, se han puesto en evidencia "algunas circunstancias, que por involucrar en muchos casos, en forma directa a la población en situación de riesgo, exigen una pronta y completa solución. Por tal motivo, sin que ello implique soslayar la totalidad de los objetivos oportunamente fijados, los magistrados deberán, en el marco de sus respectivas competencias, hacer énfasis en (...) la erradicación y relocalización de barrios de emergencia y asentamientos poblacionales precarios" entre otros.

En relación a dicho objetivo, el Máximo Tribunal, expresó que "En todos los casos, deberá preservarse apropiadamente el derecho de todas las personas relocalizadas a acceder, en los nuevos inmuebles que habitaren, a los servicios públicos esenciales, a la educación, salud y seguridad".

En cumplimiento de lo dispuesto por el máximo tribunal, ACUMAR ha puesto sus mayores esfuerzos en el objetivo villas y asentamientos precarios en riesgo ambiental.

Debe aclararse que ACUMAR no tiene competencias jurídicas para aprobar normas sobre usos del suelo, que corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a los municipios de la Cuenca con articulación con la Provincia de Buenos Aires.

A pesar de lo anterior, se está trabajando en distintos componentes de ordenamiento ambiental territorial (OAT) en la CMR impulsando acciones y utilizando herramientas que permiten diagnosticar, orientar y monitorear el OAT. Las mismas se realizan con articulación con los municipios, participación ciudadana, enfoque de derechos y son insumos que permiten tomar decisiones sobre el territorio de la cuenca. Entre estas acciones y herramientas mencionamos las siguientes: Sistema de Información para el Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo SIOAT-CMR, Mapa de Riesgo Ambiental a nivel radio censal y en Urbanizaciones Emergentes, Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, Áreas protegidas, Espacios Ecológicamente Estratégicos y Pasivos ambientales.

---

<sup>7</sup> Posicionamiento del CELS presentado en mesa de acreditación el día de la Audiencia Pública y que consta en el Expediente mediante Nro. IF-2019-65205833-APN-SG#ACUMAR.

### **a. Sistema de Información para el Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo SIOAT-CMR**

El equipo de la Dirección de Ordenamiento Territorial diseñó y desarrolló el "Sistema de Información para el Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo" (SIOAT-CMR), conformado por dos Componentes: el SIOAT ([sioat.acumar.gov.ar](http://sioat.acumar.gov.ar)) para la producción, análisis y transferencia interna de las capas de información georreferenciadas producidas por las áreas técnicas del organismo y MAPAS ([mapas.acumar.gov.ar](http://mapas.acumar.gov.ar)), su plataforma de publicación externa y comunicación.

El empleo de un Sistema de Información Geoespacial genera una oportunidad de mejora en la gestión territorial, allanando la información, sintetizando gráficamente condiciones naturales e inducidas y simplificando el sistema de información ambiental de la cuenca, a fin de contribuir con la efectiva toma de decisiones, tanto como el acceso a la información pública ambiental.

La tecnología WEBSIG aplicada a la gestión del territorio cuenta con potentes ventajas:

- Permite disponer de información más precisa y de mayor calidad.
- Brinda una visión integradora de la información proveniente de fuentes variadas (imágenes satelitales, cartografía, datos de campo).
- Permite optimizar la toma de decisiones.
- Fomenta el trabajo coordinado y colaborativo.
- Colabora en una gestión más productiva y eficiente.
- Permite un manejo más efectivo de los recursos disponibles.
- Favorece el intercambio de información con otros organismos de gobierno o la sociedad en general.

Como parte de este proceso de elaboración y consolidación del SIOAT-CMR, se realizan distintas acciones, a saber:

- Asistencia continua a técnicos y responsables de las áreas del organismo, en el manejo de datos georreferenciados y en el funcionamiento de la herramienta.
- Actualización anual de los datos contenidos en las capas geoespaciales. Próxima actualización: Octubre 2019 (ME-2019-67110133-APN-DOT#ACUMAR).
- Articulación externa con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para lograr la incorporación del Componente MAPAS el SIOAT- CMR, a la comunidad IDERA a fin de brindar libre acceso e intercambio de información producida por el Estado.

El resultado de este Sistema es:

Estructura de Metadatos según Norma ISO 19115.

- Ciento setenta y ocho (178) capas publicadas en el Componente Interno [sioat.acumar.gov.ar](http://sioat.acumar.gov.ar).
- Cincuenta y seis (56) capas publicadas en el Componente Externo [mapas.acumar.gov.ar](http://mapas.acumar.gov.ar).
- Inicio del proceso para integrar IDERA.



## b. Mapa de Riesgo Ambiental a nivel Radio Censal y en Urbanizaciones Emergentes

La propuesta metodológica para la elaboración de un diagnóstico preliminar sobre población en riesgo ambiental que habita en la Cuenca Matanza Riachuelo, tiene como objetivo establecer criterios metodológicos para arribar a la identificación de áreas prioritarias de intervención, definidas en función de variables socioambientales.

El Mapa de Riesgo Ambiental se constituye en un instrumento de gestión territorial de vital importancia para la detección de áreas que presenten -en forma relativa- mayor riesgo, a efectos de orientar con un alto grado de efectividad la toma de decisiones para la aplicación de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de la Cuenca y, especialmente de la población más vulnerable. Es una herramienta que contempla el análisis a nivel de radio censal y Urbanizaciones Emergentes (UREM) y puede ser utilizado con múltiples propósitos y por diferentes jurisdicciones en función de su escala de intervención. Específicamente provee a la jurisdicción nacional, provincial y local, la identificación de los barrios en los que se expresan las mayores problemáticas ambientales para ser considerados en la priorización, tanto, de las intervenciones de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios (siguiendo las pautas establecidas por el Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la CMR, ACUMAR, 2017) como en el desarrollo de nuevas infraestructuras en la Cuenca Matanza Riachuelo. Además, constituye un insumo a considerar en el ordenamiento ambiental del territorio, o en otro tipo de intervenciones territoriales, así como también en los impactos socioambientales de las políticas urbanas.

El resultado de este trabajo consta de:

- Metodología para la elaboración de un diagnóstico sobre áreas prioritarias de intervención en la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Archivo digital georreferenciado (*shapefile*) denominado "Riesgo ambiental en UREM". Contiene 632 polígonos de representación, categorizados en: villas, asentamientos y conjuntos habitacionales.
- Archivo digital georreferenciado (*shapefile*) denominado "Riesgo ambiental en CMR". Contiene aquellos radios censales de la cuenca matanza riachuelo cuya densidad es mayor a 10 hab. /Ha.
- Mapa de Riesgo Ambiental en Urbanizaciones Emergentes localizadas en la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Mapa de Riesgo Ambiental en radios censales localizados en la Cuenca Matanza Riachuelo con una densidad mayor a 10 hab. /Ha.

Este trabajo a escala UREM se enmarca en los lineamientos generales de la Dirección, y a su vez, específicamente en la línea de acción "villas y asentamientos" del PISA, en los mandatos de la CSJN de determinar la población en riesgo (Fallos: 331:1622, Considerando 17, apartado IX, punto 1, inciso a) y de enfatizar cuestiones que involucran a la población en situación de riesgo (Resolución del 19/12/2012, Considerando 6º), a los requerimientos del Cuerpo Colegiado de la elaboración de

un mapa de riesgo de la cuenca (Informe del Cuerpo Colegiado 01, 2013, 8/07/2015) y en las resoluciones del Juzgado de Ejecución (punto IV de la Res. 15-07-2015).

La metodología implementada y los resultados obtenidos en ambas escalas de análisis (UREM y Radio Censal) fue presentada en Audiencia pública celebrada el 21/09/2018 (Información disponible en: <http://www.acumar.gob.ar/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2018-sep/>).

### **c. Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo**

La Dirección de Ordenamiento Territorial de la ACUMAR, para contribuir a garantizar los derechos de la población afectada a los procesos de relocalización y de reurbanización de acuerdo a la realidad específica de la Cuenca Matanza Riachuelo, impulsó la elaboración del Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo (2017), armonizando las distintas normativas en la materia y estableciendo estándares mínimos para ser ejecutados por las jurisdicciones en beneficio de la población afectada.

El Protocolo tiene como objetivo establecer un conjunto de reglas, requisitos y procedimientos para garantizar estrategias de abordaje social, habitacional y urbano en los proyectos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos en la Cuenca Matanza Riachuelo, a fin de contribuir a dar solución a la situación de precariedad habitacional de la población afectada, mejorar su calidad de vida, y asegurar la efectividad de sus derechos sociales, culturales y económicos.

El protocolo es una norma jurídica que pretende garantizar derechos humanos en estos procesos de relocalización y reurbanización. El mismo deja claro que más allá de las intervenciones en villas y asentamientos a las que se refiere, es necesario que las distintas jurisdicciones, en el ámbito de sus competencias, diseñen e implementen instrumentos de política territorial a fin de garantizar el acceso a un hábitat saludable a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo. Estos instrumentos pueden ser la constitución de un banco de tierras para la producción de vivienda social, la sanción de inmuebles ociosos, la destinación preferente de plusvalías urbanas para proyectos de mejora habitacional o de producción de vivienda social, entre otros.

La elaboración de este Protocolo se realizó con un enfoque participativo a los fines de involucrar y generar consensos con los diversos actores vinculados de manera de garantizar la eficacia del mismo. El proceso de producción del Protocolo implicó la intervención de referentes comunitarios/as, organizaciones expertas con inserción territorial, Organismos Defensores, investigadores/as, Municipios y Organismos públicos de distintos niveles estatales involucrados en los procesos de reurbanización y relocalizaciones. A partir de los aportes recabados, se formuló un documento borrador que fue publicado para su discusión en una Audiencia Pública, realizada en noviembre de 2017 (Información disponible en: <http://www.acumar.gob.ar/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2017/>).

Tanto la Audiencia Pública como las reuniones de revisión del documento con actores vinculados a la Causa Mendoza, permitieron la corrección y reformulación de distintos aspectos y derivaron en el documento final aprobado por Resolución de la Presidencia de ACUMAR (420/2017) y publicado en Boletín Oficial en diciembre 2017 (<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-420-2017-305076/texto>). A partir de la publicación del documento, se formuló una planificación destinada a generar instancias tanto de difusión en los barrios afectados por intervenciones urbano habitacionales como de capacitación de los equipos técnicos encargados de implementar cada programa, de modo de lograr la efectiva aplicación del Protocolo.

Actualmente ACUMAR se basa en el Protocolo como una guía metodológica que deben implementar las Unidades Ejecutoras de modo de garantizar un marco de derechos en los abordajes territoriales relacionados con programas de reurbanización y/o relocalización.

En este sentido, también se está implementando un proyecto piloto en la villa 21-24 de evaluación del proceso de relocalización, tomando como referencia el contenido del Protocolo. El objetivo de este proyecto es la implementación de un sistema de monitoreo permanente de adecuación de los programas de intervención a los estándares de calidad implicados en el Protocolo.

#### **d. Áreas protegidas**

El proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Áreas Protegidas de la Cuenca Matanza Riachuelo pretende aportar al logro de un apropiado funcionamiento y manejo de las reservas de la Cuenca, independientemente del estatus jurídico de conservación que posean (provincial, municipal u otro), contribuyendo de ese modo a la protección del ambiente en amplio sentido.

Se fundamenta en garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente considerando el marco institucional (específicamente la línea de acción "Ordenamiento Territorial" del PISA), las competencias de las jurisdicciones involucradas y la causa judicial (resoluciones de la CSJN, resoluciones del Juzgado de Ejecución y observaciones del Cuerpo Colegiado).

Comprende diversas acciones tales como la articulación interinstitucional, la realización de mesas de trabajo interjurisdiccionales, mesas de trabajo y acompañamiento técnico, seguimiento de trámites administrativos, búsqueda de consenso para la resolución de conflictos particulares, el desarrollo de líneas de trabajo estratégicas, las tareas de seguimiento y control y la elaboración de informes diagnósticos contemplando las características de cada territorio así como los actores sociales involucrados. De tal modo el alcance del proyecto es amplio en tanto involucra aspectos administrativos y estudios y gestiones técnicas.

Entre las distintas áreas ocupan un lugar prioritario las siguientes: Reserva Natural y Paisaje Protegido de Interés Provincial Santa Catalina, Reserva Natural Integral y Mixta Laguna de Rocha, Reserva Ecológica Ciudad Evita, Reserva Ecológica Saladita Norte.

#### **e. Espacios Ecológicamente Estratégicos**

Asimismo, ACUMAR impulsó distintas acciones en relación con los Espacios Ecológicamente Estratégicos considerando la abundancia de humedales en la Cuenca Matanza Riachuelo, la relevancia ecológica de este tipo de ecosistemas como zonas proveedoras de innumerables bienes y servicios ecosistémicos y su fragilidad ante las alteraciones humanas.

El 12 de febrero de 2019 se firmó un Convenio entre CONICET y ACUMAR con el objeto de desarrollar la delimitación, caracterización y tipificación de los Humedales de la Cuenca Matanza Riachuelo como herramienta para el ordenamiento ambiental del territorio y la gestión sustentable de los humedales. Este proyecto se inserta en el marco del proceso de Inventario Nacional de Humedales iniciado por la SAyDS de la Nación en el año 2016, como política pública y se complementa con el Inventario de Humedales recientemente publicado por la Provincia de Buenos Aires.

Con el resultado del trabajo se espera conformar una capa de información georreferenciada sobre los humedales de la CMR, ampliando así el repositorio de datos del SIOAT (Sistema de Información de Ordenamiento Ambiental Territorial de ACUMAR). Se considera que la información que se genere relativa a humedales, una vez inventariada, tipificada y georreferenciada, será un insumo básico para distintas funciones que ACUMAR debe desarrollar en el marco de sus misiones.

El trabajo tendrá influencia directa en las tareas habituales que ACUMAR desempeña ya que permitirá ampliar las capacidades del SIOAT como herramienta de gestión del territorio. En ese sentido tendrá aplicación en distintos campos que ACUMAR debe abordar tales como la identificación de zonas ecológicamente estratégicas, el sistema de medición de calidad del agua, suelo, aire y biodiversidad de la Cuenca, los planes de manejo de áreas protegidas, el manejo sostenible de los recursos naturales vivos y los servicios ecosistémicos, la propuesta de medidas no estructurales en materia hídrica, la educación ambiental, la propuesta y/o ejecución de acciones tendientes a la protección del patrimonio natural, entre otros. Posibilitará que ACUMAR pueda desempeñar una mejor gestión como ente tripartito conformado por la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma en el ámbito de aplicación geográfica que es la Cuenca hidrográfica y su área de influencia.

En este sentido se considera que el proyecto encuadra como una verdadera iniciativa de transferencia y vinculación del conocimiento científico volcada a la gestión pública. Asimismo debe consignarse el aporte de conocimiento al proceso iniciado por el Estado para desarrollar el Inventario Nacional de Humedales.

#### **f. Pasivos ambientales**

Desde la DOT, se realizaron distintas acciones con el objetivo de relevar información relativa a movimientos y extracción de suelo en la Cuenca Matanza Riachuelo a fin de realizar un diagnóstico y promover acciones de prevención de riesgos ambientales, entre las mismas se mencionan las siguientes:

i) Acciones de relevamiento y análisis:

- Relevamiento y análisis de documentos, investigaciones, propuestas, marco institucional, judicial y jurídico relacionado con el movimiento de suelo y las tosqueras en la CMR.
- Relevamiento continuo en territorio del estado de las cavas y tosqueras inundadas de la CMR.
- Mapeo de riesgo ambiental y digitalización de datos, actualización de información en base cartográfica y GIS.
- Estudio de títulos de las parcelas afectadas por las cavas inundadas de Pontevedra, Partido de Merlo y González Catán, Partido de La Matanza.

ii) Campañas de concientización y sensibilización de la población sobre el riesgo de cavas y tosqueras principalmente en las de mayor riesgo (Pontevedra y González Catán), a través de folletería, telefonía y cartelería.

iii) Acciones de articulación, a partir de la realización de la Mesa de Trabajo Interjurisdiccional por cavas críticas con el propósito de planificar nuevas estrategias para el abordaje del Plan de Remediación de los pasivos ambientales geomorfológicos de la CMR. En este marco, impulsamos el protocolo para la declaración de Pasivo Ambiental.

## Lista de acrónimos

ABSA	Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima
ACUBA	Asociación de Curtidores de la Provincia de Buenos Aires
ACUMAR	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
ADA	Autoridad del Agua
APLA	Agencia de Planificación
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CEAMSE	Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
CHMR	Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CPS	Comisión de Participación Social
CMR	Cuenca Matanza Riachuelo
PISA	Plan Integral de Saneamiento Ambiental
ERAS	Ente Regular de Agua y Saneamientos
DBO	Demanda Biológica de Oxígeno
DFyAA	Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental
DOT	Dirección de Ordenamiento Territorial
DSyEA	Dirección de Salud y Educación Ambiental
DIPAC	Dirección Provincial de Agua y Cloacas
INA	Instituto Nacional del Agua
IVC	Instituto de la Vivienda de la Ciudad
MaRSA	Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental
OAT	Ordenamiento Ambiental Territorial
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la PBA
OD	Oxígeno Disuelto
PBP	Planes Básicos Preliminares



PDLC	Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales
PGIRSU	Planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
PROGIRSU	Programa de acompañamiento a la Gestión Integral de Residuos
PRONACOM	Programa Nacional de Compactación
PNA	Prefectura Naval Argentina
PMGIRSU	Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sólidos Urbanos
Pro.Cre. Ar	Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SAYDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SIEMPRO	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SIOAT-cmr	Sistema de Información para el Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo
UTN	Universidad Tecnológica Nacional
UREM	Urbanizaciones Emergentes
UNOPS	Oficina de Proyectos y Servicios de Naciones Unidas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Final Audiencia Pública

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.